DOCUMENTO ESTANDAR DE ADQUISICIONES

**Documentos de Precalificación**

**para la**

**Contratación de Obras**

**Agence Française de Développement**



**FEBRERO 2024**

**Prefacio**

Estos Documentos Estándar de Precalificación para Contratación de Obras han sido preparados por la *Agence Française de Développement* (en adelante denominado la "**AFD**") y refleja la estructura y las provisiones de los Documentos Matriz de Precalificación para Contratación de Obras y Guía para el Usuario, preparados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

Estos Documentos Estándar de Precalificación han sido preparados para su uso por los Contratantes y sus agencias de implementación en la contratación de obras en proyectos financiados en su totalidad o en parte por la AFD, principalmente mediante Licitación Pública Internacional. Se recomienda a los Contratantes que soliciten asesoramiento a las fuentes locales competentes para asegurarse que se ajustan a legislación aplicable y su alcance. La AFD declina toda responsabilidad con respecto al uso total o parcial que hagan los Contratantes del presente documento.

*El texto que aparece en itálica y amarillo corresponde* a las "Notas al Contratante". Proporciona instrucciones a la entidad encargada de preparar los Documentos de Precalificación específicos. Las "Notas al Contratante" deberán eliminarse en los Documentos de Precalificación finales dirigidos a los Solicitantes. De la misma manera, esta sección "Guía del Usuario" no formará parte de los Documentos de Precalificación finales dirigidos a los Solicitantes.

La Sección I ‑ Instrucciones a los Solicitantes (IAS) no debe modificarse. Cualquier modificación necesaria deberá incluirse en la Sección II ‑ Datos de la Precalificación (DDP).

La AFD recibirá con interés los comentarios que los presentes documentos puedan suscitar. Se podrán dirigir las preguntas y los comentarios relativos a dichos documentos estándar de licitación a:

Correo electrónico: \_Passation\_Marche@afd.fr

<http://www.afd.fr>

|  |
| --- |
| **Revisión de Febrero de 2024:**La revisión de Febrero de 2024 reemplaza la versión anterior (Octubre de 2019) incorporando dos opciones para adaptar el contenido de : * La Declaración de Integridad, Elegibilidad y Responsabilidad Ambiental y Social;
* La Sección V – Criterios de Elegibilidad;
* La Sección VI – Política de la AFD – Prácticas Prohibidas – responsabilidad ambiental y social.

La implementación de estas opciones sigue a la publicación en febrero de 2024 de una nueva versión de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, que modifica las expectativas sobre el contenido de estas tres partes. de esta manera:* Para todos los contratos financiados por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024, la opción A deberá ser considerada en estas tres secciones (manteniendo las disposiciones de la versión de octubre de 2019);
* Para todos los contratos financiados por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024, la opción B deberá ser considerada en estas tres secciones (nuevas disposiciones).
 |

**Contenido**

¿Por qué se realiza la Precalificación? iv

Guía sobre los Criterios Medioambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (MSSS) de los Documentos de Precalificación para la Contratación de Obras vi

Nota sobre la Inserción de Requisitos de Seguridad x

Invitación para Precalificación xi

¿Por qué se realiza la Precalificación?

**Introducción**

1. El éxito de la ejecución de contratos para obras de gran alcance, ingeniería civil, llave en mano y diseño y construcción de proyectos requiere que los contratos se adjudiquen a firmas o agrupación de firmas que tienen la experiencia específica en el tipo de obras y tecnología de la construcción requerida, que sean financiera y administrativamente competentes, y que puedan proporcionar todo el equipo requerido oportunamente.

**Requisitos para la precalificación de Oferentes**

1. La decisión de realizar o no una precalificación es una decisión de juicio profesional teniendo en cuenta varios aspectos particulares del contrato, y del proceso de precalificación mismo. Los aspectos del contrato que se deben considerar incluyen tamaño, complejidad, costo para preparar las Ofertas, limitaciones en el plazo de cumplimiento, naturaleza crítica de las obras, impacto ambiental, riesgos asociados, etc. Los aspectos que se deben tener en cuenta en relación con el proceso de precalificación deberán sopesar los posibles beneficios contra las posibles desventajas, y son temas que se examinan en los párrafos 4 y 5 a continuación.
2. La política de la AFD exige que todos los Solicitantes que cumplan los criterios especificados deberán ser invitados a presentar Ofertas. Por lo tanto, la precalificación no debe utilizarse para limitar la competencia a un número predeterminado de los oferentes potenciales.

**Ventajas de la precalificación**

1. El proceso de precalificación podrá beneficiar tanto a los oferentes como a los Contratantes igualmente porque:
2. El proceso ayudará a oferentes potenciales, que no estén lo suficientemente calificados por sí mismos, a evitar el costo que implica participar en una licitación. Por el contrario, es un incentivo para estos oferentes potenciales para que conformen una asociación, asociación en participación o consorcio (APCA) y así puedan tener una mejor oportunidad de ganar;
3. Después de haber sido precalificada, una firma bien calificada cotizará sus Ofertas a sabiendas de que está compitiendo contra otros oferentes calificados que también cumplen con criterios mínimos competitivos realistas; la garantía de que oferentes no calificados serán excluidos para presentar Ofertas de precios bajos no realistas anima a los Contratistas más destacados a ofertar;
4. La precalificación permite a los Contratantes evaluar el interés de las firmas en el Contrato y, en caso de que se reciba un número reducido de solicitudes, les permite hacer los ajustes necesarios en el proceso de adquisición (incluyendo particularmente, las condiciones especiales del Contrato tales como compartir los riesgos, términos de pago, pagos por daños y perjuicios, o plazos de cumplimiento, que pudieran haber sido considerados como onerosos por los oferentes potenciales);
5. Permite exponer posibles conflictos de interés al identificar Contratistas que pudieran haber tenido algún tipo de asociación comercial con consultores del proyecto;
6. Reduce el trabajo y el tiempo que los Contratantes tendrían que usar en la evaluación de Ofertas de Contratistas no calificados;
7. Anima a las firmas locales a formar asociaciones en participación o consorcios con otras firmas nacionales o internacionales, beneficiándose así de sus recursos y experiencia;
8. Reduce significativamente, sino elimina, los problemas de rechazo asociados con las Ofertas de precios demasiados bajos presentadas por oferentes de capacidad dudosa.

**Desventajas de la Precalificación**

1. La precalificación presenta algunas desventajas potenciales:
2. Puede dilatar el proceso de adquisición, aunque esto puede disminuirse con un buen plan de adquisiciones; por ejemplo, realizando el proceso de precalificación mientras los documentos de licitación están siendo preparados;
3. El Contratante deberá revisar todas las solicitudes de precalificación, mientras que en el caso de poscalificación generalmente tendrá que revisar las calificaciones de solamente un oferente, la de aquel cuya Oferta ha sido evaluada como la más baja;
4. Confabulación (y la posibilidad de manipulación de precios) se facilita más entre un número limitado de oferentes identificados, particularmente si son de la misma nacionalidad;
5. Los planes de adquisiciones deben identificar los contratos que estarán sujetos a precalificación. Con el fin de evitar retrasos en la ejecución, las acciones anticipadas para la precalificación deben acordarse con la AFD en una etapa temprana del ciclo del proyecto.

**Precalificación Condicionada**

1. Algunos Solicitantes no cumplen con todos los criterios de calificación en sus solicitudes iniciales. Si tales deficiencias no afecten substancialmente la capacidad del Solicitante para cumplir con el contrato propuesto, éste podrá ser precalificado condicionalmente. En este caso se le deberá comunicar a los Solicitantes sobre las deficiencias que deberán corregir a satisfacción del Contratante antes de presentar sus Ofertas.
2. El Contratante no deberá rechazar cualquier Solicitante, sin darle la oportunidad de aclarar o presentar un documento, cuando la información falte de la Solicitud a menos que la Solicitud tiene grandes deficiencias o la mayor parte de los datos esenciales falte.

Guía sobre los Criterios Medioambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (MSSS) de los Documentos de Precalificación para la Contratación de Obras

Si tras evaluar el proyecto se concluye que tiene un impacto ambiental y social significante, en la mayor parte de los casos se habrá realizado un Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EEIAS) y se habrá elaborado un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). En el PGAS se ponen de relieve los principales riesgos e impactos ambientales y sociales y se relacionan las medidas de mitigación que deben ponerse en práctica.

Algunas de dichas medidas (aunque no todas) estarán directamente relacionadas con las Obras de construcción del proyecto (véase el siguiente gráfico). En las Obras, podrán aplicarse dos tipos de medidas: en primer lugar, medidas de mitigación encaminadas a modificar el diseño de las Obras de construcción permanentes y, por lo tanto, a inducir cambios en los planos y las especificaciones técnicas; en segundo lugar, medidas y precauciones que deben aplicarse en el marco de la gestión de los Lugares de las Obras temporales.



Los criterios de precalificación relacionados con los temas MSSS están disponibles en estos documentos de precalificación con el fin de preseleccionar empresas calificadas y con experiencia en la gestión de sitios con riesgos MSSS.

Los criterios de precalificación de estos documentos estándar de precalificación deben ajustarse teniendo en cuenta los documentos MSSS disponibles (estudio del impacto MSSS, PGAS, Plan de Acción de Reubicación (PAR), Plan de compromiso ambiental y social (PCAS), etc.).

La siguiente tabla indica los elementos a ajustar y los puntos de verificación, en las diferentes etapas de la precalificación.

1. **PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

| **Criterios** | **Informaciones complementarias** |
| --- | --- |
| **SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRECALIFICACIÓN** |
| **Tabla de los criterios de precalificación:** |
| Esta tabla contiene 5 criterios de precalificación MSSS, cuyos objetivos son garantizar que las empresas tengan la experiencia MSSS necesaria y estén calificadas para abordar satisfactoriamente los desafíos MSSS de las Obras: | Dependiendo de los desafíos MSSS identificados, será necesario (i) definir los criterios de precalificación que se mantendrán y (ii) ajustar los criterios de precalificación que lo requieren.  |
| * **Criterio 5.1 ‑ Certificación(es) MSSS:**
 |
| Disponibilidad de una certificación ISO o de una norma internacional equivalente (el Solicitante deberá demostrar la equivalencia), en curso de validez y aplicable al Lugar de las Obras:*[Seleccionar las certificaciones requeridas marcando una cruz en la(s) casilla(s) correspondiente(s)]** Certificación de gestión de la calidad ISO 9001;
* Certificación de gestión medioambiental ISO 14001;
* Certificación de gestión de salud y seguridad ISO 45001.
 | De acuerdo con los retos MSSS del Lugar de las Obras y el tipo de competencia prevista (nacional o internacional), se puede decidir:* no mantener este criterio (por ejemplo, licitación nacional suficiente para contratar una empresa calificada, pero las empresas nacionales no tienen este tipo de certificaciones);
* solicitar solo una parte de las certificaciones, es decir, la(s) correspondiente(s) al reto principal de la gestión del Lugar de las Obras: desafío ambiental (ISO 14001), reto de salud y seguridad (ISO 45001) o de organización del Lugar de las Obras (ISO 9001).
 |
| * **Criterio 5.2 – Documentación MSSS:**
 |
| Contar con documentos de estrategia y procedimientos internos para la gestión MSSS de las Áreas del Proyecto que sean aceptables para el Contratante:1. Existencia de una Carta Ética.
2. Existencia de un dispositivo de control del cumplimiento de los compromisos MSSS por parte de los subcontratistas y de todos los socios del Solicitante.
3. Existencia de procedimientos oficiales de la empresa para la gestión de los siguientes puntos sensibles:

*[Seleccionar solo los puntos sensibles (entre 3 y 5) que se aplican a las Obras marcando una cruz en la(s) casilla(s) correspondiente(s)]** Recursos MSSS y organización del seguimiento;
* Gestión de las Áreas del Proyecto (campamentos base, canteras, áreas ocupadas para las Obras y zonas de almacenamiento);
* Salud y Seguridad en los Lugares de las Obras;
* Contratación de personal local y formación MSSS de la mano de obra local (reforzamiento de capacidad), de los subcontratistas y de los socios locales (transferencia de conocimientos);
* Relaciones con las partes involucradas, información y consulta de las comunidades y autoridades locales;
* Gestión del tráfico;
* Sustancias peligrosas;
* Vertidos líquidos (efluentes);
* Protección de los recursos hídricos;
* Emisiones en la atmósfera, ruido y vibraciones;
* Gestión de los residuos;
* Biodiversidad: protección de la fauna y la flora;
* Rehabilitación y revegetación de las Áreas del Proyecto;
* Erosión y sedimentación;
* Lucha contra las enfermedades transmisibles (VIH/SIDA, paludismo, etc.).
 | **Los puntos 1 y 2** son documentos que las empresas serias deberían tener normalmente. Por lo tanto, estos documentos siempre deben solicitarse en una licitación internacional.**Con respecto al punto 3**, es necesario hacer una selección de alrededor de 3 a 5 temas sensibles, tal y como identificados en los estudios de impacto ambiental y social y en los planes de gestión ambiental y social (PGAS), para los cuales la empresa deberá presentar sus documentos de procedimiento interno. |
| * **Criterio 5.3 – Experiencia MSSS:**
 |
| Experiencia de *[insertar el número, generalmente dos]* contratos de construcción con un fuerte reto MSSS durante los últimos *[insertar un número, entre 5 y 10]* años, en los que se aplicaron de manera satisfactoria medidas MSSS conforme a las normativas internacionales. | Es necesario especificar el número de experiencias similares esperadas y el período durante el cual tuvieron que realizarse. Para ello, es necesario tener en cuenta las referencias de las empresas conocidas y consideradas calificadas, con el fin de adaptar el número de referencias a solicitar (1, 2 o 3). |
| * **Criterio 5.4 ‑ Experiencia Específica en Transferencia de Conocimientos MSSS:**
 |
| Experiencia de un (1) contrato de construcción durante los últimos cinco (5) años en el que se haya llevado a cabo de forma satisfactoria una transferencia de conocimientos a un socio local o de formación MSSS de la mano de obra local. | Este criterio puede eliminarse si la transferencia de competencia a un socio local o a la mano de obra local no se considera un reto para la autoridad contratante. |
| * **Criterio 5.5 - Personal MSSS:**
 |
| Disponibilidad de personal en la empresa dedicado a temas MSSS: Responsable Medioambiental y Social, y/o Responsable de Salud y Seguridad. | Este criterio es estándar y fácil de cumplir para una empresa con una organización que integre el manejo de los retos MSSS en sus sitios de obras. Por lo tanto, este criterio debe mantenerse siempre en una licitación internacional. |
| **SECCIÓN IV – FORMULARIOS DE SOLICITUD** |
| **Formularios CER y EXP-MSSS:** | Asegurarse que estos formularios se han conservado. |

1. **EVALUACIÓN DE PRECALIFICACIONES**

| **Evaluación** | **Informaciones complementarias** |
| --- | --- |
| **EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN** |
| **Análisis de los formularios de presentación y documentos justificativos proporcionados por el Solicitante para cumplir con los criterios de precalificación:** | Cada criterio de precalificación o de calificación será evaluado como "cumpliendo" o "no cumpliendo" el requisito correspondiente, de acuerdo con los documentos presentados por las empresas. Con respecto a los criterios de experiencia MSSS y de experiencia específica en transferencia de Conocimientos MSSS, los documentos que se deben proporcionar deben ser documentos que muestren la implementación efectiva de las medidas MSSS (por ejemplo, informe de actividad MSSS, informe final MSSS, informe de inspección MSSS, informe de supervisión del Ingeniero) o de un programa de transferencia de conocimientos o de capacitación (informe de actividad MSSS que presenta actividades de capacitación, materiales de capacitación con fichas de presencia). Cualquier Solicitante que no cumpla con **uno** de los criterios de precalificación debe ser rechazado. |

Nota sobre la Inserción de Requisitos de Seguridad

En contextos de riesgo de seguridad, la AFD y el Contratante deben asegurarse de que los Solicitantes evalúen correctamente este riesgo y tomen las medidas adecuadas.

Conforme al *Artículo 1.5.2. – Seguridad* de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, si el lugar o los lugares de ejecución de las Obras están ubicados en una zona clasificada como naranja o roja por el Ministerio Francés de Europa y Asuntos Exteriores[[1]](#footnote-1), el Contratante deberá incluir en los Documentos de Precalificación requisitos relativos a la seguridad.

Con este fin, la AFD ha incluido requisitos específicos en sus Documentos de Precalificación, que tienen como objetivo (i) proteger vidas humanas en los sitios de construcción, (ii) preservar su reputación y la del Contratante, y (iii) alentar a las empresas virtuosas a presentar Ofertas responsables.

Para este propósito, estos Documentos de Precalificación para la Contratación de Obras contienen requisitos adicionales. Se incorporaron los criterios de precalificación de seguridad (párrafo 6 de la tabla de criterios de precalificación - Sección III).

Al igual que para los otros criterios de precalificación, los criterios de precalificación de seguridad se evaluarán como "cumpliendo" o "no cumpliendo" el requisito correspondiente.

Invitación para Precalificación

La Invitación para Precalificación (IPP) proporciona información que permite a los Solicitantes potenciales decidir si participarán o no. Además de los rubros esenciales enumerados en los Documentos de Precalificación, en la IPP se debe indicar también todo criterio o requisito de precalificación importante o especializado que sea necesario cumplir para obtener la precalificación.

Las IPP deberán ser publicadas como Anuncio Específico de Adquisiciones en:

1. Por lo menos un periódico de circulación nacional en el país del Contratante, y en la gaceta oficial, o en un portal único electrónico de libre acceso nacional e internacional; y
2. En el sitio de Internet de la AFD: <http://afd.dgmarket.com>.

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES**

**Invitación para Precalificación**

*[Insertar: nombre del país]*

*[Insertar: nombre del proyecto]*

*[Insertar: Titulo y breve descripción de las Obras]*

*[Insertar: Fecha]*

El *[insertar el nombre del Contratante] [ha recibido/ha solicitado/se propone solicitar]* financiamientos de la *Agence Française de Développement* (la "**AFD**") para financiar el costo del *[insertar el nombre del proyecto]*, y se propone utilizar parte de los fondos de estos financiamientos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de *[insertar el nombre/No. del contrato; si está llamado a la precalificación para más de un contrato, describir cada contrato e Insertar si se pueden presentar Solicitudes para precalificar para uno o más contratos][[2]](#footnote-2).* El Contratante se propone precalificar firmas para *[insertar una descripción de las Obras que se han de adquirir]*[[3]](#footnote-3). Se espera que, el llamado a licitación se emitirá en *[insertar el mes y el año][[4]](#footnote-4).*

Los Solicitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional e inspeccionar los documentos de precalificación en *[insertar el nombre del organismo]* en la dirección que se indica al final de este formulario *[indicar la dirección al final de este formulario]*, de *[insertar el horario]*. Los Solicitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de precalificación en *[insertar el idioma]*, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario, y contra el pago de una suma no reembolsable[[5]](#footnote-5) de *[insertar la cantidad en moneda nacional]* o *[insertar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado].* Esta suma podrá pagarse mediante *[insertar el método de pago][[6]](#footnote-6)*. El documento será enviado por *[insertar la forma de envío]*, *[insertar* "alternativamente el PDP podrá comprarse electrónicamente siguiendo los procedimientos descritos en el anexo a este anuncio"*, si la compra y presentación electrónica es una opción.]*

Las Solicitudes de precalificación deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario a más tardar el *[insertar la fecha][[7]](#footnote-7)*, en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para *[insertar el nombre del proyecto y el nombre y número del o los contratos]*".

*[Insertar el nombre de la oficina]*

*[Insertar el nombre del funcionario]*

*[Insertar el apartado postal] y*/o *[Insertar la dirección postal]*

*[Insertar el teléfono – Insertar el código de país y de ciudad]*

*[Insertar el número de fax]*

*[Insertar la dirección electrónica]*

**Documentos de Precalificación para la Adquisición de**

***[Insertar el Nombre de las Obras]***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Emitido el:** *[Insertar fecha de emisión]*

**Invitación para Precalificación No.:** *[Insertar el número]*

**ACI No.:** *[Insertar el número]*

**Contratante:** *[Insertar el nombre jurídico completo del Contratante]*

**País:** *[Insertar el nombre del País]*

**Tabla de Contenido**

PARTE I – Procedimientos de Precalificación 3

Sección I ‑ Instrucciones a los Solicitantes (IAS) 4

Sección II – Datos de la Precalificación (DDP) 13

Sección III – Criterios de Evaluación y Precalificación 16

Sección IV ‑ Formularios de Solicitud 31

Sección V – Criterios de Elegibilidad 53

Sección VI – Normas de la AFD – Prácticas Prohibidas – responsabilidad ambiental y social 55

PARTE II – Requisitos de las Obras 57

Sección VII – Alcance de las Obras 58

PARTE I – Procedimientos de Precalificación

Sección I ‑ Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

**Índice de Cláusulas**

A. Disposiciones Generales 5

1 Alcance de la Solicitud 5

2 Fuente de Fondos 5

3 Prácticas Prohibidas 5

4 Solicitantes Elegibles 5

5 Materiales, Equipos y Servicios Elegibles 6

B. Contenido de los Documentos de Precalificación 6

6 Secciones de los Documentos de Precalificación 6

7 Aclaraciones de los Documentos de Precalificación 7

8 Enmiendas a los Documentos de Precalificación 7

C. Preparación de las Solicitudes 8

9 Costo de las Solicitudes 8

10 Idioma de la Solicitud 8

11 Documentos que conforman la Solicitud 8

12 Formulario de Presentación de la Solicitud 8

13 Documentos que establecen la Elegibilidad del Solicitante 8

14 Documentos que establecen las Calificaciones del Solicitante 8

15 Firma de la Solicitud y número de copias 8

D. Presentación de las Solicitudes 9

16 Sellado e Identificación de las Solicitudes 9

17 Fecha límite para la presentación de las Solicitudes 9

18 Solicitudes tardías 9

19 Apertura de las Solicitudes 9

E. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes 9

20 Confidencialidad 9

21 Aclaraciones de las Solicitudes 10

22 Cumplimiento de las Solicitudes 10

23 Preferencia nacional 10

24 Subcontratistas 10

F. Evaluación de las Solicitudes y Precalificación de los Solicitantes 10

25 Evaluación de las Solicitudes 10

26 Derecho del Contratante de rechazar todas las Solicitudes 11

27 Precalificación de los Solicitantes 11

28 Notificación de Precalificación 11

29 Invitación a presentar Ofertas 11

30 Cambios en las calificaciones de los Solicitantes 11

|  |  |
| --- | --- |
|  | 1. Disposiciones Generales
 |
| Alcance de la Solicitud | En relación con la Invitación para Precalificación indicada en la Sección II ‑ Datos de Precalificación (DDP), El Contratante que se define en los Datos de la Precalificación (**DDP**), emite estos Documento de Precalificación ("Documentos de Precalificación") a los Solicitantes ("Solicitantes") interesados en presentar Ofertas para ejecutar las Obras descritas en la Sección VII ‑ Alcance de las Obras. En el caso que las Obras deben licitarse como contratos individuales (por ejemplo, lotes y paquetes), estos serán indicados en los DDP. El número de la Adquisición Competitiva Internacional (ACI) correspondiente a esta precalificación está indicado en los **DDP**. |
| Fuente de Fondos | El Contratante nombrado en los **DDP** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "los fondos") de la *Agence Française de Développement* (en adelante denominado la "**AFD**") para financiar el proyecto indicado en los **DDP**. El Contratante se propone destinar una parte de los fondos para cubrir los pagos elegibles en virtud del o de los contratos que resulten de la licitación para la cual se lleva a cabo esta precalificación. |
| Prácticas Prohibidas | La AFD exige cumplimiento de su política con respecto a las prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI ‑ Normas de la AFD – Prácticas Prohibidas – responsabilidad ambiental y social.Conforme a esta política, los Solicitantes permitirán y se asegurarán de que sus subcontratistas y subconsultores permitan a la AFD a examinar las cuentas, archivos y cualquier otro documento, relativos a la presentación de la Solicitud, la Oferta (en caso de precalificación) y a la ejecución del Contrato (en caso de adjudicación) y someterlos a una auditoría por auditores designados por la AFD. |
| Solicitantes Elegibles | Un Solicitante podrá ser una empresa que es una entidad privada o una entidad estatal - con sujeción a la Subcláusula 4.3 de las IAS ‑ o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones. En caso de que sea una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre de todos y cualquiera de los miembros de la APCA durante el proceso de precalificación, adquisición (en caso de que esta presenta una Oferta), y durante la ejecución del Contrato (en caso de que ésta obtenga la adjudicación del Contrato). Salvo especificación en los DDP, no existe limitación alguna sobre el número de miembros de una APCA.Una empresa podrá presentar una solicitud para el mismo proceso de precalificación, ya sea individualmente, y como miembro de una APCA, o como subcontratista. En el caso de ser precalificada, una empresa no podrá presentar una Oferta para el mismo contrato como empresa individual y como miembro de una APCA. Sin embargo, una empresa podrá participar en más de una Oferta, pero solamente en calidad de subcontratista. Se rechazarán las Ofertas presentadas en la violación de este procedimiento.Los criterios de elegibilidad de la AFD para precalificar se describen en la Sección V ‑ Criterios de Elegibilidad.Un Solicitante no podrá tener conflictos de interés. Los Solicitantes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que un Solicitante tiene conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si:1. Controla directa o indirectamente, está controlado por otro Solicitante, está bajo el control común con otro Solicitante; o
2. Recibe de otro Solicitante o adjudica a otro Solicitante directa o indirectamente subvenciones; o
3. Tiene el mismo representante legal que otro Solicitante; o
4. Tiene una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que le permite influir sobre la Solicitud de otro Solicitante, o influir sobre las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Precalificación; o
5. Cualquiera de sus afiliadas ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las Obras sujeto de la precalificación; o
6. Cualquiera de sus afiliadas haya sido contratada (o haya sido propuesta ser contratada) por el Contratante en calidad de Ingeniero para la ejecución del Contrato; o
7. Tiene una estrecha relación familiar o comercial con personal profesional del Contratante (o de la AFD que pone en práctica el proyecto, o de un destinatario de una parte del préstamo) que: (i) está directa o indirectamente relacionado con la preparación de las especificaciones del Contrato o los documentos de licitación, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de dicho Contrato; o (ii) participaría en la puesta en práctica o supervisión de dicho Contrato a no ser que el conflicto derivado de dicha relación se hubiera resuelto de manera aceptable para la AFD a lo largo del proceso de contratación y de ejecución del Contrato.

Un Solicitante no deberá estar suspendido por el Contratante para presentar Ofertas como resultado de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.Un Solicitante aportará pruebas de elegibilidad que resulten satisfactorias para el Contratante cuando este lo solicite de manera razonable. |
| Materiales, Equipos y Servicios Elegibles | Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por la AFD podrán tener su origen en cualquier país sujeto a las restricciones especificadas en la Sección V ‑ Criterios de Elegibilidad, y todos los gastos bajo el Contrato no contravendrán dichas restricciones. |
|  | 1. Contenido de los Documentos de Precalificación
 |
| Secciones de los Documentos de Precalificación | Estos Documentos de Precalificación constan de las partes 1 y 2, que comprenden todas las secciones que se indican a continuación, y que deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.**PARTE I: Procedimientos de Precalificación**1. Sección I ‑ Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
2. Sección II – Datos de la Precalificación (DDP)
3. Sección III – Criterios de Evaluación y Precalificación
4. Sección IV ‑ Formularios de Solicitud
5. Sección V ‑ Criterios de Elegibilidad
6. Sección VI ‑ Normas de la AFD – Prácticas Prohibidas – responsabilidad ambiental y social

**PARTE II: Requisitos de las Obras**1. Sección VII – Alcance de las Obras

El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Precalificación, las respuestas a las solicitudes de aclaración o su(s) adenda(s), de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS, de no haber sido obtenidos directamente del Contratante. En caso de cualquier discrepancia, prevalecerán los documentos emitidos directamente por el Contratante.Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios, y términos de los Documentos de Precalificación y de proporcionar junto con su Solicitud toda la información o documentación solicitada en los Documentos de Precalificación. |
| Aclaraciones de los Documentos de Precalificación | Todo Solicitante potencial que requiera alguna clarificación sobre los Documentos de Precalificación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en los **DDP**. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes. El Contratante enviará copia de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Solicitantes que hubiesen adquirido los Documentos de Precalificación directamente del Contratante. Si los **DDP** así lo prevén, el Contratante también publicará su respuesta en la página Web que se menciona en los **DDP**. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Precalificación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 17.2 de las IAS. |
| Enmiendas a los Documentos de Precalificación | El Contratante podrá enmendar los Documentos de Precalificación mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Solicitudes.Cualquier adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Precalificación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Precalificación directamente del Contratante. El Contratante publicará inmediatamente la enmienda en la página Web que se menciona en las **DDP**.De conformidad con la Subcláusula 17.2 de las IAS, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las Solicitudes a fin de dar a los posibles Solicitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Solicitudes. |
|  | 1. Preparación de las Solicitudes
 |
| Costo de las Solicitudes | El Solicitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Solicitud. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de precalificación. |
| Idioma de la Solicitud | La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la precalificación intercambiados entre el Solicitante y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDP**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Solicitud, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los **DDP**. Para efectos de interpretación de la Solicitud, dicha traducción prevalecerá. |
| Documentos que conforman la Solicitud | La Solicitud estará compuesta por los siguientes documentos:1. Formulario de Presentación de la Solicitud, la Declaración de Integridad debidamente firmadas, de conformidad con las Subcláusulas 12 y 13 de las IAS y los Formularios completados de la Sección IV, Formularios de la Solicitud;
2. Evidencia documentada que establezca la elegibilidad del Solicitante de conformidad con la Subcláusula 13 de las IAS;
3. Evidencia documentada que establezca las calificaciones del Solicitante de conformidad con la Cláusula 14 de las IAS; y
4. Cualquier otro documento requerido en los **DDP**.
 |
| Formulario de Presentación de la Solicitud | El Solicitante preparará el Formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el formulario suministrado en la Sección IV ‑ Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá ser debidamente perfeccionado sin alterar el formato. |
| Documentos que establecen la Elegibilidad del Solicitante | El Solicitante deberá completar y firmar la Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social incluida en la Sección IV ‑ Formularios de la Solicitud, sin modificar su formato, y suministrar la documentación de soporte, como se especifica en los Formularios ELE‑1.1 y 1.2, con el fin de establecer su elegibilidad de conformidad con la Cláusula 4 de las IAS. |
| Documentos que establecen las Calificaciones del Solicitante | El Solicitante deberá proporcionar la información solicitada en los Formularios correspondientes incluidos en la Sección IV ‑ Formularios de la Solicitud, con el fin de establecer sus calificaciones para ejecutar el Contrato (los contratos) de conformidad con la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación. |
| Firma de la Solicitud y número de copias | El Solicitante preparará un original de los documentos que conforman la Solicitud según se describe en la Cláusula 11 de las IAS y lo marcará claramente como "ORIGINAL". El original de la Solicitud deberá estar mecanografiado o escrito con tinta indeleble y deberá estar firmado por aquella persona que estuviese debidamente autorizada para firmar en nombre del Solicitante. En el caso de que el Solicitante sea una APCA, la Solicitud estará firmada por un representante autorizado de la misma en nombre de esta, y de tal manera que resulte legalmente vinculante para todos los miembros, según demuestre un poder notarial firmado por sus representantes legalmente autorizados. Si el APCA no ha sido legalmente constituida y se presentó una carta de intención de constituir una APCA, la Solicitud deberá estar firmada por cada miembro de la APCA propuesta.El Solicitante deberá presentar el número de copias de la Solicitud que se indica en los **DDP** y marcarlas claramente como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el original prevalecerá. |
|  | 1. Presentación de las Solicitudes
 |
| Sellado e Identificación de las Solicitudes | El Solicitante deberá poner el original y las copias de su Solicitud en un sobre que deberá sellarse y que deberá:1. Llevar el nombre y dirección del Solicitante;
2. Estar dirigido al Contratante de conformidad con la Subcláusula 17.1 de las IAS; y
3. Llevar la identificación específica para este proceso de precalificación que se indica en la Subcláusula 1.1 de los **DDP**.

El Contratante no se responsabilizará por no procesar las Solicitudes cuyos sobres no estén identificados en la forma requerida en la Subcláusula 16.1 mencionada anteriormente. |
| Fecha límite para la presentación de las Solicitudes | Los Solicitantes siempre podrán enviar sus Solicitudes por correo o entregarlas personalmente. El Contratante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y hora límite indicadas en los **DDP**. Los Solicitantes podrán presentar sus Solicitudes electrónicamente cuando así se indique en los **DDP**, de conformidad con las instrucciones para la presentación electrónica de Solicitudes que se especifiquen en los **DDP**El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Solicitudes mediante una enmienda a los Documentos de Precalificación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Solicitudes quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada |
| Solicitudes tardías | El Contratante se reserva el derecho de aceptar solicitudes recibidas después de la fecha límite de presentación de solicitudes, a menos que se especifique lo contrario en los **DDP**. |
| Apertura de las Solicitudes | El Contratante abrirá todas las Solicitudes en la fecha, hora y lugar especificados en los **DDP**. Las Solicitudes recibidas después de la fecha límite de presentación de solicitudes serán objeto del tratamiento indicado en la Subcláusula 18.1 de las IAS. Los procedimientos para la apertura de las Solicitudes electrónicas, si fueron permitidas de conformidad con la Subcláusula 17.1 de las IAS, están detallados en los **DDP**. El Contratante preparará un registro del acto de apertura de las Solicitudes en el cual incluirá como mínimo, el nombre de los Solicitante. Una copia de dicho registro será distribuida a todos los Solicitantes. |
|  | 1. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes
 |
| Confidencialidad | No se divulgará a los Solicitantes ni a otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de precalificación, información alguna relacionada con las Solicitudes, su evaluación o resultados, hasta que no se haya notificado a los Solicitantes precalificados, de conformidad con la Cláusula 28 de las IAS.Cualquier Solicitante que desee comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de precalificación (salvo según se indica en el artículo 20.1 anterior) durante el período comprendido entre la fecha límite para la presentación de las Solicitudes y la notificación de los resultados de la precalificación, de conformidad con la Cláusula 28 de las IAS, deberá hacerlo únicamente por escrito. |
| Aclaraciones de las Solicitudes | A discreción del Contratante y con el fin de asistir en la evaluación de las Solicitudes, el Contratante podrá requerir aclaraciones (incluyendo documentos que faltan) a cualquier Solicitante sobre su Solicitud, las cuales deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable establecido por éste. Todas las Solicitudes de aclaraciones y todas las aclaraciones deberán hacerse por escritoSi un Solicitante no proporciona las aclaraciones y/o documentos solicitados dentro del plazo establecido por el Contratante en la petición de aclaración, su Solicitud será evaluada sobre la base de la información y documentos disponibles al momento de evaluarla. |
| Cumplimiento de las Solicitudes | El Contratante podrá rechazar cualquier Solicitud que no cumpla con los requisitos de los Documentos de Precalificación. |
| Preferencia nacional | A menos que se indique lo contrario en los **DDP**, no se aplicará un margen de preferencia para los oferentes nacionales en el proceso de licitación resultante de esta precalificación. |
| Subcontratistas | A menos que se indique lo contrario en los **DDP**, el Contratante no contratará la ejecución de ciertas partes específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante (subcontratistas designados).Un "subcontratista especializado" es un subcontratista contratado para realizar un trabajo especializado, como defina el Contratante en la Sección III‑4.2 Experiencia. Si el Contratante no especifica ningún trabajo especializado como tal, no se tendrá en cuenta la experiencia de los subcontratistas en el momento de evaluar las Solicitudes. El Contratante puede permitir la subcontratación de algunos trabajos especializados, tal como se indica en la Sección III‑4.2 Experiencia. El Contratante podrá hacerlo por su propia iniciativa o a petición de los Solicitantes durante el proceso de precalificación (si se justifica). Cuando el Contratante permita subcontratar, se tendrá en cuenta la experiencia del subcontratista especializado para la evaluación. En la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, se describen los criterios de calificación para subcontratistas. |
|  | 1. Evaluación de las Solicitudes y Precalificación de los Solicitantes
 |
| Evaluación de las Solicitudes | El Contratante utilizará únicamente los factores, métodos, criterios y requisitos estipulados en la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes. No se permitirá utilizar otros métodos, criterios o requisitos. El Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en el cumplimiento de los criterios de calificación si estas desviaciones no afectan sustancialmente la capacidad técnica y recursos financieros del Solicitante para ejecutar el Contrato.En la evaluación de un Solicitante, se considerarán únicamente sus calificaciones. En particular, no se considerarán las calificaciones de la empresa matriz u otra empresa afiliada que no sea miembro de la APCA como Solicitante, de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAS.En el caso de contratos múltiples los Solicitantes deberán indicar en sus Solicitudes los contratos individuales en los que están interesados. El Contratante precalificará a cada Solicitante para el número máximo de contratos y tipos de contratos para los que el Solicitante haya indicado su interés y con los que cumple los requisitos agregados correspondientes, según se especifica en la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación. |
| Derecho del Contratante de rechazar todas las Solicitudes | El Contratante se reserva el derecho de anular el proceso de precalificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, sin que incurra en ninguna obligación con los Solicitantes. |
| Precalificación de los Solicitantes | Todos los Solicitantes que han alcanzado o sobrepasado los requerimientos mínimos estipulados, serán precalificados por el Contratante.Un Solicitante puede ser "precalificado condicionalmente", es decir, sujeto a la presentación o la corrección de ciertos documentos o deficiencias especificados que no afectan substancialmente la capacidad del Solicitante para cumplir con el contrato propuesto, a la satisfacción del Contratante.Los Solicitantes precalificados condicionalmente serán informados de ello junto con la declaración de la condición(es) que deben cumplir a satisfacción del Contratante antes o en el momento de presentar sus Ofertas. |
| Notificación de Precalificación | Una vez que el Contratante haya terminado la evaluación de las Solicitudes, notificará por escrito a todos los Solicitantes los nombres de los Solicitantes que han sido precalificados o precalificados condicionalmente. Además, los Solicitantes que hayan sido descalificados serán informados por separado.Los Solicitantes que no hayan sido precalificados pueden solicitar por escrito al Contratante las razones por las cuales fueron descalificados. |
| Invitación a presentar Ofertas | Inmediatamente después de la notificación de los resultados de la precalificación, el Contratante invitará a todos los Solicitantes precalificados o precalificados condicionalmente a presentar Ofertas.Se podrá requerir a los Solicitantes que presenten una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta aceptable al Contratante, en la forma y cantidad estipulada en los Documentos de Licitación, y al Solicitante adjudicatario se le requerirá que presente una Garantía de Cumplimiento del Contrato de acuerdo a lo especificado en los Documentos de Licitación. |
| Cambios en las calificaciones de los Solicitantes | Un Solicitante que ha sido precalificado de conformidad con la Cláusula 27 de las IAS es invitado a presentar Ofertas (incluyendo, en el caso de una APCA, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier miembro de esta), deberá comunicar por escrito al Contratante cualquier cambio en su estructura o formación. El cambio estará sujeto a la aprobación escrita del Contratante y este podrá negarla si (i) como consecuencia del cambio el Solicitante ya no cumple substancialmente con los criterios de precalificación establecidos en la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, o (ii) si, en la opinión del Contratante, como consecuencia del cambio, la competencia se redujese substancialmente. Todo cambio de este tipo debe presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha de la Invitación para Precalificación. |

Sección II – Datos de la Precalificación (DDP)

|  |
| --- |
| 1. General
 |
| **IAS 1.1** | El Contratante es: *[insertar el nombre completo, incluyendo el nombre del Gerente del Proyecto y la dirección]* |
| **IAS 1.1** | Lista de contratos, incluida la ACI: *[insertar el número, nombres y números de identificación]* |
| **IAS 1.1** | nombre y número de la ACI: *[insertar el nombre y número de identificación]* |
| **IAS 2.1** | Nombre del Proyecto: *[insertar el nombre del Proyecto]* |
| **IAS 4.1** | Número máximo de miembros de la APCA: *[insertar el número o insertar "sin límite"]* |
| 1. Contenido del Documento de Precalificación
 |
| **IAS 7.1** | La dirección del Contratante para obtener aclaraciones, es: *[insertar la información o insertar "igual que en 1.1 anterior "]*:Atención: *[Insertar el nombre y número de oficina del Gerente del Proyecto]*Dirección: *[insertar la dirección completa]*País: *[insertar el nombre del país]*Teléfono: *[insertar el número del teléfono incluyendo códigos del país y de la ciudad]*Dirección electrónica: *[insertar la dirección electrónica del Gerente del Proyecto]* |
| **IAS 7.1 & 8.2** | Página web: *[En caso de que se utilice, identificar el sitio de Internet ampliamente utilizado o portal electrónico de libre acceso, donde se publica información sobre la precalificación]* |
| 1. Preparación de las Solicitudes
 |
| **IAS 10.1** | El idioma en que debe estar escrita la Solicitud, así como toda la correspondencia es el español. El idioma para la traducción de los documentos de soporte y el material impreso es el español. |
| **IAS 11.1(d)** | El Solicitante debe enviar con su Solicitud los siguientes documentos adicionales:  *[insertar la lista de documentos adicionales]* |
| **IAS 15.2** | Además del original, el número de copias que se deberán presentar con la Solicitud es: *[insertar el número de]* de copias papel et una (1) copia digital (CD o pendrive). |
| 1. Presentación de las Solicitudes
 |
| **IAS 17.1** | **La fecha límite para la presentación de las Solicitudes es:**Fecha: *[insertar la fecha]*Hora: *[insertar la hora]*Los Solicitantes no tendrán la opción de presentar sus Solicitudes electrónicamente.*[Se requiere la previa aprobación de la AFD para autorizar la presentación electrónica. En este caso, indicar lo siguiente:]*Si la presentación electrónica de Solicitudes es permitida, los procedimientos serán los siguientes: *[insertar una descripción de los procedimientos]*Dirección electrónica del Contratante: *[insertar la dirección electrónica]***La dirección del Contratante para presentar las Solicitudes únicamente**, **es**: *[insertar la información solicitada a continuación o Insertar “la dirección del Contratante es igual que la indicada en 1.1"]*Atención: *[insertar el nombre y número de oficina del Gerente del Proyecto]*Dirección: *[insertar la dirección completa]*País: *[insertar el nombre del país]*Teléfono: *[insertar el número del teléfono incluyendo códigos del país y de la ciudad]*Dirección electrónica: *[insertar la dirección electrónica del Gerente del Proyecto]* |
| **IAS 19.1** | La apertura de las Solicitudes se hará el: *[insertar la dirección, la fecha y la hora]*Si la presentación electrónica de Solicitudes es permitida, los procedimientos para la apertura de las Solicitudes electrónicas son los siguientes: *[insertar una descripción de los procedimientos]* |
| 1. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes
 |
| **IAS 23.1** | *[A insertar únicamente si se requiere en la reglamentación local y sujeto a la aprobación previa de la AFD]*Un margen de preferencia *[insertar* "aplicará" *o* "no aplicará"*]*.*[Si aplica un margen de preferencia, la siguiente definición aplicará:]*Para propósito del margen de preferencia, se considera a un oferente como oferente nacional si está constituido en el país del Contratante, más del 50 por ciento es propiedad de ciudadanos del país del Contratante y si no subcontrata más del 30 por ciento del Precio del Contrato, excluyendo montos provisionales, a firmas extranjeras. Una APCA es considera como oferente nacional y elegible para el margen de preferencia, solamente si las firmas individuales miembros de la APCA están constituidas en el país del Contratante, más del 50 por ciento es propiedad de ciudadanos del país del Contratante y el APCA está constituido en el país del Contratante. Además, el APCA no deberá subcontratar más del 30 por ciento del precio del contrato, excluyendo montos provisionales, a firmas extranjeras. Una APCA constituido con firmas extranjeras y nacionales no es elegible para el margen de preferencia. |
| **IAS 24.1** | Actualmente el Contratante *[insertar* "se propone" *o* "no se propone"*]* ejecutar ciertas secciones específicas de las obras con subcontratistas seleccionados con anterioridad (subcontratistas designados)*.* *[Si se indica* "se propone" *enumerar aquí las secciones específicas de las Obras y los subcontratistas respectivos]* |

Sección III – Criterios de Evaluación y Precalificación

# Evaluación

Esta Sección contiene todos los métodos, criterios y requisitos que el Contratante utilizará para evaluar las Solicitudes. La información que se deberá proporcionar relativa a cada requisito y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de Solicitud.

# Si un Solicitante está obligado a incluir un importe monetario, los Solicitantes deberán indicar el equivalente en US$ usando la tasa de cambio determinada como sigue:

# Para la facturación de construcción o los datos financieros exigidos respecto a cada año ‑ La tasa de cambio en vigor el último día del año natural respectivo;

# El valor de un solo contrato ‑ La tasa de cambio en vigor en la fecha del Contrato.

# Las tasas de cambio se tomarán de la tasa públicamente disponible, publicada por el Banco Central del país del Contratante. Todo error a la hora de establecer las tasas de cambio de la Solicitud puede ser corregido por el Contratante.

**Criterios de Precalification**

**En el caso de varios contratos, los criterios de precalificación aplicables son los requisitos mínimos acumulados en todos los lotes para los cuales el Solicitante está solicitando.**

***[Nota: En el caso de varios lotes (contractos), especifíquense todos los criterios de cada lote de acuerdo con los criterios 3.1, 3.2, 4.2(a), 4.2(b) y 5.]***

| 1. **Elegibilidad**
 |
| --- |
| **Criterio** | **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)** | **Documentación Requerida** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** |
| **1.1 Nacionalidad** | Nacionalidad de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAS. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formularios ELE‑1.1 y ELE‑1.2, con los anexos |
| **1.2 Conflicto de interés** | No presentar conflictos de interés de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAS. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario de Presentación de la Solicitud |
| **1.3 Elegibilidad por financiamientos de la AFD** | No haber sido declarado inelegible por la AFD de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAS. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social |
| **1.4 Entidad estatal** | Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.3 de las IAS. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formularios ELE‑1.1 y ELE‑1.2, con los anexos |

| 1. **Historial de incumplimiento de contratos**
 |
| --- |
| **Criterio** | **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)** | **Documentación Requerida** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** |
| **2.1 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos** | Ninguna rescisión de contrato[[8]](#footnote-8) que incumba al Solicitante en los últimos 5 (cinco) años. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito[[9]](#footnote-9). | N/A | Formulario CON‑2 |
| **2.2 Exclusión en el marco de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta** | No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAS. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario de Presentación de la Solicitud |
| **2.3 Litigios Pendientes** | Todos los litigios pendientes no deben representar más del cien por ciento (100%) del patrimonio del Solicitante y se tratarán como resueltos en contra del Solicitante. | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario CON‑2 |

| 1. **Capacidad Financiera y Rendimiento**
 |
| --- |
| **Criterio** | **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)** | **Documentación Requerida** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** |
| **3.1** **Capacidad Financiera** | 1. El Solicitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales), suficientes para satisfacer los requisitos de flujo de efectivo de construcción estimado en US$ *[insertar un monto equivalente a un número entre 3 y 4 de certificados de pagos mensuales previstos]* para los contratos objeto una vez descontados los demás compromisos de los Solicitantes.
 | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | N/A | N/A | Formularios FIN‑3.1 con anexos y FIN‑3.3 |
|  | 1. Los Solicitantes demostrarán, además, a satisfacción del Contratante, que poseen fuentes de financiación suficientes para financiar los requisitos de flujo de efectivo de las Obras que actualmente se encuentran en curso y para los compromisos de contratos futuros.
 | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | N/A | N/A  | Formularios FIN‑3.1 y FIN‑3.4 |
|  | 1. Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Solicitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos tres (3) años. La situación financiera del Solicitante se considerará sólida si se cumplen al menos dos (2) de los siguientes cuatro (4) criterios:
2. **Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (el EBIDTA) promedio en los últimos tres (3) años > 0;**
3. **Patrimonio total (patrimonio neto) en los últimos tres (3) años > 0;**
4. **Índice de liquidez promedio en los últimos tres (3) años > 1**((Activo corriente) / (Pasivo corriente) > 1);
5. **Índice de endeudamiento promedio en los últimos tres (3) años < 6**((Deudas financieras totales) / (el EBITDA) < 6).
 | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Líder debe cumplir el requisito | Formulario FIN–3.1 con anexos |
| **3.2** **Facturación anual mínima***[A título orientativo, el monto especificado debe oscilar entre 1,5 y 2 veces la cantidad anual facturada estimada en virtud del Contrato en vigor]* | Como mínimo, una facturación media anual de \_\_\_\_\_\_\_\_ US$ *[insertar el monto equivalente en US$, en palabras y en cifras]*, durante los *[indicar número de años, generalmente es de 5 años pero puede ser reducido a un mínimo de 3 años]* últimos años. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir con *[veinticinco]* por ciento *[25%]* del requisito | Debe cumplir con *[cuarenta]* por ciento *[40%]* del requisito | Formulario FIN‑3.2 |

| 1. **Experiencia**
 |
| --- |
| **Criterio** | **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)** | **Documentación Requerida** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** |
| **4.1 Experiencia general en obras** | Experiencia en contratos de Obras como Contratista principal, miembro de una APCA, Contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos *[indicar número de años, generalmente es de 5 años, pero puede ser reducido a un mínimo de 3 años]* años, desde el 1° de Enero de\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar año]* | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario EXP‑4.1 |
| **4.2 (a) Experiencia específica en Gestión de Contratos** | (i) Un número mínimo de contratos similares[[10]](#footnote-10) especificados a continuación que se hayan terminado de forma satisfactoria y sustancial[[11]](#footnote-11) en calidad de Contratista principal, miembro de una APCA[[12]](#footnote-12), Contratista administrador o subcontratista entre el 1° de enero *[insertar el año - el periodo de tiempo suele ser de entre 5 y 10 años]* y la fecha límite para la presentación de Ofertas: N contratos, cada uno con un valor mínimo V *[insertar los valores de N, por lo general 2, y de V].* | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito[[13]](#footnote-13) | N/A | N/A | Formulario EXP‑4.2(a) |
| **4.2 (b) Experiencia específica** | Con respecto a lo anterior y a cualquier otro contrato terminado o que se esté ejecutando en calidad de Contratista principal, miembro de una APCA, Contratista administrador o subcontratista[[14]](#footnote-14) el día uno o siguientes del año calendario durante el periodo estipulado en el anterior criterio 4.2 (a), una experiencia mínima de construcción en las siguientes actividades clave terminadas de forma satisfactoria[[15]](#footnote-15) *[enumerar las actividades indicando el volumen, el número o el índice de producción, según proceda].*  | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir los siguientes requisitos respecto a las actividades clave enumeradas a continuación:*[enumerar las actividades clave y los requisitos mínimos correspondientes:]* | Formulario EXP‑4.2(b) |
| *[Añadir lo siguiente si se permite un subcontratista especializado y describir la naturaleza y las características de los trabajos especializados:]* | (ii) Para los siguientes trabajos especializados, el Contratante permite subcontratistas especializados de acuerdo con las Subcláusulas 24.2 y 24.3 de las IAS. | Debe cumplir el requisito respecto de un contrato | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | Formulario EXP‑4.2(b) |

| 1. **Calificación Medioambiental, Social de Salud y de Seguridad (MSSS)[[16]](#footnote-16)**
 |
| --- |
| **Criterio** | **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)** | **Documentación Requerida** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** |
| **5.1 Certificacion(es) MSSS** | Disponibilidad de una certificación ISO o de una norma internacional equivalente (el Solicitante deberá demostrar la equivalencia), en curso de validez y aplicable al Lugar de las Obras:*[Seleccionar las certificaciones requeridas marcando una cruz en la(s) casilla(s) correspondiente(s)]* | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Líder debe cumplir el requisito |  |
|  | * Certificación de gestión de la calidad ISO 9001[[17]](#footnote-17);
 |  |  |  |  | Formulario CER |
|  | * Certificación de gestión medioambiental ISO 14001[[18]](#footnote-18);
 |  |  |  |  | Formulario CER |
|  | * Certificación de gestión de salud y seguridad ISO 45001[[19]](#footnote-19).
 |  |  |  |  | Formulario CER |
| **5.2 Documentación MSSS:** | Contar con documentos de estrategia y procedimientos internos para la gestión MSSS de las Áreas del Proyecto que sean aceptables para el Contratante:1. Existencia de una Carta Ética.
2. Existencia de un dispositivo de control del cumplimiento de los compromisos MSSS por parte de los subcontratistas y de todos los socios del Solicitante.
3. Existencia de procedimientos oficiales de la empresa para la gestión de los siguientes puntos sensibles:

*[Seleccionar solo los puntos sensibles (entre 3 y 5) que se aplican a las obras marcando una cruz en la(s) casilla(s) correspondiente(s)]** Recursos MSSS y organización del seguimiento;
* Gestión de las Áreas del Proyecto (campamentos base, canteras, áreas ocupadas para las obras y zonas de almacenamiento);
* Salud y Seguridad en los Lugares de las Obras;
* Contratación de personal local y formación MSSS de la mano de obra local (reforzamiento de capacitad) de los subcontratistas y de los socios locales (transferencia de conocimientos);
* Relaciones con las partes involucradas, información y consulta de las comunidades y autoridades locales;
* Gestión del tráfico;
* Sustancias peligrosas;
* Vertidos líquidos (efluentes);
* Protección de los recursos hídricos;
* Emisiones en la atmósfera, ruido y vibraciones;
* Gestión de los residuos;
* Biodiversidad: protección de la fauna y la flora;
* Rehabilitación y revegetación de las Áreas del Proyecto;
* Erosión y sedimentación;
* Lucha contra las enfermedades transmisibles (VIH/SIDA, paludismo, etc.).
 | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Líder debe cumplir el requisito | 1. Proporcionar la Carta Ética oficial de la empresa, o equivalente.
2. Proporcionar un procedimiento o información sobre cómo el Solicitante se asegura de que todos los miembros de la APCA, subcontratistas, proveedores y trabajadores temporales (i) conozcan y (ii) cumplan los requisitos MSSS.
3. Proporcionar documentos de procedimiento interno oficiales sobre los temas indicados.
 |
| **5.3 Experiencia MSSS** | Experiencia de *[insertar el número, generalmente dos]* contratos de construcción con un fuerte reto MSSS durante los últimos *[insertar un número, entre 5 y 10]* años, en los que se aplicaron de manera satisfactoria medidas MSSS conforme a las normativas internacionales. | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Líder debe cumplir el requisito | Formulario EXP‑MSSS con la documentación correspondiente **(El Solicitante debe presentar un documento que justifique la implementación de las medidas MSSS)** |
| ***[Eliminar si la transferencia de conocimiento no es un problema]*****5.4 Experiencia Específica en Transferencia de Conocimientos MSSS** | Experiencia de un (1) contrato de construcción durante los últimos cinco (5) años en el que se haya llevado a cabo de forma satisfactoria una transmisión de conocimientos a un socio local o formación MSSS del personal del país del Contratante. | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Líder debe cumplir el requisito | Formulario EXP‑MSSS con la documentación correspondiente **(El Solicitante debe presentar un documento que justifique la implementación de la transferencia de conocimientos o la capacitación MSSS)**  |
| **5.5 Personal MSSS** | Disponibilidad de personal en la empresa dedicado a temas de MSSS: Gerente Medioambiental y Social, y/o Gerente de Salud y Seguridad. | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Líder debe cumplir el requisito | Organigrama del Solicitante demostrando que la(s) posición(es) MSSS está(n) ocupada(s) |

| 1. **Seguridad[[20]](#footnote-20)**
 |
| --- |
| **Criterio** | **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)** | **Documentación Requerida** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada miembro[[21]](#footnote-21)** | **Al menos un miembro** |
| **6.1 Experiencia específica en zona de riesgo de seguridad** | Experiencia de dos (2) contratos que haya implicado una presencia en el país, en los últimos diez (10) años, en una zona de riesgo de seguridad similar con la aplicación de un plan de seguridad | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | Líder debe cumplir el requisito | Formulario EXP‑4.2(b): respecto a cada experiencia citada deberán facilitarse **el plan de seguridad, así como un documento justificativo que acredite la aplicación de medidas de seguridad**[[22]](#footnote-22) |
| **6.2 Documentación de seguridad** | Contar con procedimientos internos para la gestión de la seguridad para viajes de trabajo y Áreas del Proyecto | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | Líder debe cumplir el requisito | Presentación de la siguiente documentación aceptable al Contratante:* Descripción del dispositivo de seguridad;
* Dispositivo de gestión de crisis.
 |
| **6.3 Repatriación** | Suscripción de un contrato de asistencia de repatriación de urgencia de expatriados | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | Líder debe cumplir el requisito | Presentación de un certificado de la empresa encargada de las repatriaciones |
| **6.4 Preparación en materia de seguridad** | Existencia e implantación de procedimientos y herramientas de preparación de los agentes susceptibles de intervenir o que intervengan en zonas con riesgo de seguridad | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | Líder debe cumplir el requisito | Procedimientos y herramientas de preparación para el desplazamiento **con documentos justificativos de aplicación (pruebas de acciones de sensibilización o de formación realizadas)** |
| **6.5 Personal de seguridad específico** | Disponibilidad de personal específico en temas de seguridad: responsable de seguridad o equivalente con un mínimo de dos (2) años de experiencia pertinente en los últimos siete (7) años | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Líder debe cumplir el requisito | Organigrama donde se ponga de relieve el puesto específico y ocupado en materia de seguridad y currículo del responsable de seguridad |

Sección IV ‑ Formularios de Solicitud

**Tabla de Formularios**

Formulario de Presentación de la Solicitud 32

Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social 33

Formulario ELE–1.1: Información del Solicitante 36

Formulario ELE–1.2: Información sobre el Solicitante como APCA 37

Formulario CON‑2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes e Historial de Litigios 38

Formulario FIN–3.1: Situación Financiera y Rendimiento 40

Formulario FIN–3.2: Facturación anual 42

Formulario FIN–3.3: Fuentes de financiamiento 43

Formulario FIN‑3.4: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución 44

Formulario EXP–4.1: Experiencia General en Construcción 45

Formulario EXP–4.2(a): Experiencia en Construcción de Obras Similares 46

Formulario EXP–4.2(b): Experiencia Específica en Actividades Clave 48

Formulario CER: Certificación Calidad / Medioambiental, Social, de Salud y de Seguridad (MSSS) 50

Formulario EXP–MSSS: Experiencia Medioambiental, Social, de Salud y de Seguridad (MSSS) 51

Formulario de Presentación de la Solicitud

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

ACI No. y título: *[insertar el número de ACI y el título]*

A: *[insertar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la ACI indicada y declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Precalificación, incluso sus Adenda Nos.\_\_\_\_\_\_\_\_ emitidos de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Solicitantes (IAS) *[Insertar el número y la fecha de emisión de cada adenda]*;
2. No tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAS;
3. No haber sido excluidos por el Contratante sobre la base de la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Contratante tal y como está previsto en la Subcláusula 4.5 de las IAS;
4. Reconocemos que usted se reserve el derecho de anular el proceso de precalificación y de rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con los Solicitantes.

Firma: *[insertar la(s) firma(s) del (de los) presentante(s) autorizado(s) del Solicitante]*

Nombre:
*[insertar el nombre completo de la(s) persona(s) que firma(n) la Solicitud]*

En Calidad de:
*[insertar la calidad jurídica de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre y en representación de:

Nombre del Solicitante:
*[insertar el nombre completo del Solicitante]*

Dirección:
*[insertar la calle, número, ciudad y país]*

Fechado este: día del: del año:

*[Para una APCA, o bien todos los miembros deberán firmar o sólo el representante autorizado, en cuyo caso se adjuntará el poder legal para firmar en nombre de todos los miembros.]*

Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social

*[El contenido de la Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social depende de la fecha de firma del Convenio de Financiamieto de la AFD que cubre total o parcialmente la financiación de este Contrato.*

* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN A y eliminará la OPCIÓN B;*
* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluído, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN B y eliminará la OPCIÓN A. ]*

***[OPCIÓN A – Versión de la Declaración de Integridad a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN B a continuación)*

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: (el "**Contrato"**)

A: (la "**Autoridad Contratante**")

1. Reconocemos y aceptamos que la *Agence Française de Développement* (la "**AFD**") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
2. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:

2.1 Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;

2.2 De haber sido objeto:

1. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco del Contrato);
2. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde estamos constituidos, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco del Contrato);
3. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;

2.3 Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;

2.4 Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

2.5 No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;

2.6 Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);

2.7 Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.

1. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:

3.1 Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción.

3.2 Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.3 Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;

3.4 Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;

3.5 En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:

1. Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
2. Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por la Autoridad Contratante para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco del Contrato.
3. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
4. Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
5. En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:

6.1 No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.

6.2 No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.

6.3 No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales.

6.4 No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales.

6.5 No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas.

6.6 Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia.

6.7 Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.

1. Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: Como:

Debidamente habilitado a firmar en nombre de [[23]](#footnote-23):

Firma:

En la fecha:

*Fin de la OPCIÓN A ]*

***[OPCIÓN B – Versión de la Declaración de Integridad a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluido.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN A mencionada anteriormente)*

Título de la oferta/de la propuesta/del Contrato firmado[[24]](#footnote-24) (el "**Contrato**")

A: (la "**Entidad Contratante**")

1. Reconocemos y aceptamos que la *Agence Française de Développement* (la "**AFD**") solo financia los proyectos de la Entidad Contratante según sus propias condiciones, las cuales están determinadas por el Convenio de Financiamiento que lo vincula directa o indirectamente a la Entidad Contratante. La Entidad Contratante conserva la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del proceso de adquisición y de su ejecución. Por consiguiente, no puede existir vínculo jurídico alguno entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), y nuestros subcontratistas. Según se trate de un Contrato de obras, plantas y equipamientos, bienes, servicios de consultoría u otras prestaciones de servicios, la Entidad Contratante también se puede denominar Cliente o Comprador.
2. Certificamos que no estamos, ni nadie que actúe en nuestro nombre[[25]](#footnote-25), como tampoco ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, en uno de los siguientes casos:

2.1 Estar o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, administración judicial, salvaguarda, cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como resultado de un procedimiento similar;

2.2 Haber sido objeto, en los cinco años que preceden a esta Declaración, de una sanción administrativa definitiva, de una condena definitiva pronunciada por una autoridad competente, o de cualquier otra resolución sin litigio[[26]](#footnote-26) con efecto extintivo de la acción pública, ya sea (i) en el país en el que estamos establecidos, (ii) en el país de ejecución del Contrato, (iii) en el contexto de la adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD, (iv) pronunciada por una institución de la Unión Europea o (v) pronunciada por una autoridad competente en Francia, por:

1. haber incurrido en Prácticas Prohibidas, tal y como se definen en el Artículo 6.1 abajo establecido, o en cualquier otro delito en el contexto de una adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, condena, o resolución sin litigio, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria, como puede ser un programa de conformidad, para justificar que nosotros (o la persona que actúa en nuestro nombre, el miembro de nuestra APCA, o nuestro subcontratista) consideramos que dicha sanción, condena o resolución no es pertinente en el contexto de este Contrato, cuando proceda);
2. haber participado en una organización criminal, incurrido en infracciones terroristas o relacionadas con actividades terroristas, con trabajo infantil o con otras infracciones vinculadas a la trata de seres humanos;
3. haber creado una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de sustraerse a sus obligaciones fiscales, sociales o a cualquier otra obligación legal aplicable en el territorio en el que se encuentra su sede social, su administración central o su principal establecimiento o por el hecho de ser una entidad creada con la intención de sustraerse a dichas obligaciones;

2.3 Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por su exclusiva culpa en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, siempre y cuando esta rescisión no haya sido objeto de una impugnación de su parte y que la resolución se encuentre en proceso o haya dado lugar a una decisión de justicia que invalide la rescisión por exclusiva culpa;

2.4 Ser objeto de una medida de inelegibilidad adoptada por uno de los bancos multilaterales de desarrollo signatarios del acuerdo de reconocimiento mutuo del 9 de abril del 2010[[27]](#footnote-27) (si procede, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permitiría considerar que dicha inelegibilidad no es pertinente en el marco de este Contrato);

2.5 No haber cumplido con nuestras obligaciones relativas al pago de los impuestos o de las cotizaciones sociales, según las disposiciones legales del país en el que estamos constituidos, o del país de la Entidad Contratante;

2.6 Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(ones) al proporcionar los datos exigidos por la Entidad Contratante con motivo del presente proceso de adquisición y de adjudicación del Contrato.

1. Certificamos que ninguno de nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre2, así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, ni nuestros accionistas directos o indirectos, ni nuestras filiales, que actúen con nuestro conocimiento o consentimiento:

3.1 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones individuales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;

3.2 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones sectoriales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;

3.3 Es inelegible para la realización del Proyecto debido a cualquier otra medida de sanciones internacionales pronunciada por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.

1. Certificamos que ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre2, así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, estamos [ni hemos estado (*en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado)*] en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:

4.1 Ser un accionista que controle a la Entidad Contratante o una filial controlada por la Entidad Contratante, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;

4.2 Tener relaciones de negocios o familiares con algún miembro de los servicios de la Entidad Contratante implicada en el proceso de adquisiciones o la supervisión del Contrato que resulte, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;

4.3 Controlar o estar controlado por otro candidato, oferente o consultor, estar bajo control de la misma empresa que otro candidato, oferente o consultor, recibir de otro candidato, oferente o consultor o conceder a otro candidato, oferente o consultor, directa o indirectamente, subvenciones, tener el mismo representante legal que otro candidato, oferente o consultor, mantener, directa o indirectamente, contactos con otro candidato, oferente o consultor permitiendo (i) haber dado, y/o dar acceso a informaciones contenidas en nuestras respectivas candidaturas, ofertas o propuestas que pueden falsear la competencia, (ii) impactarlas, o (iii) influir en las decisiones de la Entidad Contratante;

4.4 Estar implicado en una misión de servicios de consultoría que, por su naturaleza, es o podría ser incompatible con la misión que debería efectuar para la Entidad Contratante;

4.5 Haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que preparó las especificaciones, términos de referencia u otros documentos que se utilizaron con motivo del procedimiento de adquisiciones del presente Contrato, y que contienen disposiciones que pudieran favorecer una candidatura, oferta o propuesta;

4.6 Tener, o haber tenido acceso, haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que tiene o ha tenido acceso, o preparó las especificaciones, planos, cálculos, estudios y otros documentos que no han sido comunicados a todos los candidatos, oferentes o consultores con motivo del presente proceso de adquisiciones, y que por consiguiente confieren una ventaja competitiva indebida;

4.7 En el caso de un procedimiento que tiene por objeto la adjudicación de un Contrato de obras, plantas y equipamientos o bienes, estar contratado, o estar próximo a serlo (o que una de las empresas a la que estamos afiliados lo esté, o esté próxima a serlo), para efectuar la supervisión o el control de las prestaciones en el marco del Contrato.

1. Si somos una entidad o una empresa pública, para participar en una licitación, certificamos que gozamos de autonomía jurídica y financiera y que nos regimos según las normas del derecho comercial.
2. En el contexto del proceso de adjudicación y ejecución del Contrato:

6.1 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre2, como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, hemos cometido ni cometeremos ningún tipo de Prácticas Prohibidas según se definen en el documento que lleva por título “Política General del grupo AFD en materia de prevención y lucha contra las Prácticas Prohibidas”, que se encuentra a disposición en el sitio internet de la AFD[[28]](#footnote-28).

6.2 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre2, como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, vamos a comprar o proporcionar [hemos comprado o proporcionado *(en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado)*] material ni intervenir [ni hemos intervenido *(en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado)*] en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.

1. Nos comprometemos a, y nos comprometemos a que todo aquel que actúe en nuestro nombre2, cualquier miembro de nuestra APCA, cualquier subcontratista se comprometa a:

7.1 cumplir con las normas ambientales reconocidas por la comunidad internacional, entre las cuales figuran los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, y en particular a adoptar todas las medidas razonables para evitar o limitar los impactos negativos sobre la vegetación, la biodiversidad, los suelos, las napas de aguas subterráneas y superficiales, así como sobre las personas y bienes, que son resultado de la contaminación, el ruido, las vibraciones, el tráfico y otros efectos generados por nuestras actividades, en coherencia con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato.

7.2 implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales cuando se incluyen en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante, y a verificar que las emisiones, los residuos en superficie y las aguas residuales producidos por nuestras actividades se mantienen dentro de los límites, y cumplen con las especificaciones o prescripciones aplicables al Contrato.

7.3 respetar los derechos de los trabajadores relativos a los sueldos, horarios laborales, reposo y vacaciones, horas extra, edad mínima, pagos regulares, compensaciones y beneficios conforme a las normas reconocidas por la comunidad internacional entre las que figuran los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coherente con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato; indicar esos elementos en un documento anexado a los contratos laborales de nuestros empleados y a la disposición de la Entidad Contratante; y respectar y facilitar los derechos de los trabajadores para organizarse e implementar un mecanismo de atención a reclamos para los trabajadores directos o indirectos.

7.4 implementar prácticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, y a garantizar la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado.

7.5 mantener un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona, el tipo de trabajo, los sueldos pagados y las formaciones recibidas, y a que esos expedientes siempre estén a disposición para que la Entidad Contratante y los representantes autorizados del gobierno los puedan consultar, con arreglo a las leyes y reglamentaciones aplicables a la protección de datos personales en el país de ejecución del Contrato.

1. Nosotros, cualquier persona que actúe en nuestro nombre2, los miembros de nuestra APCA, nuestros subcontratistas, nuestros accionistas directos o indirectos, y nuestras filiales, autorizamos a la AFD a llevar a cabo investigaciones, y en particular a revisar los documentos y registros contables relativos al proceso de adjudicación y ejecución del Contrato, incluyendo, aunque sin limitarse a ello, nuestros procesos y procedimientos internos relacionados con el cumplimiento de las sanciones internacionales pronunciadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, y a someterlos a una auditoría por auditores designados por la AFD.
2. Declaramos que pagamos, o que vamos a pagar, comisiones, ventajas, honorarios, gratificaciones o gastos relacionados con el procedimiento de adjudicación o ejecución del Contrato en beneficio de la(s) tercera(s) persona(s) siguiente(s) (por ejemplo, un intermediario/agente)(\*):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del beneficiario** | **Datos** | **Motivo** | **Monto(Precisar la divisa)** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(\*): Si no se efectuó, o no se efectuará, ningún pago, indicar "Ninguno".

1. Nos comprometemos a comunicar sin plazo alguno a la Entidad Contratante, que a su vez informará a la AFD, cualquier cambio de situación con respecto a los puntos que preceden, incluso en caso de medidas de sanción o de embargo adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, tras la firma de la presente Declaración.

Nombre: En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de[[29]](#footnote-29) :

Firma:

En la fecha:

*Fin de la OPCIÓN B ]*

Formulario ELE–1.1:
Información del Solicitante

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

|  |
| --- |
| Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre jurídico completo]* |
| Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) el nombre jurídico de cada miembro: *[insertar el nombre jurídico completo de cada miembro]* |
| En caso de APCA, País actual de constitución o propuesto del Solicitante: *[insertar el país de constitución]* |
| Año actual de constitución o propuesto del Solicitante: *[insertar el año de constitución]* |
| Dirección jurídica del Solicitante en el país de constitución: *[insertar la calle/número/pueblo o ciudad/país]* |
| Información del representante autorizado del Solicitante: Nombre: *[insertar el nombre legal completo]*Dirección: *[insertar la calle/número/pueblo o ciudad/país]*Número de Teléfono / Fax: *[insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*Dirección electrónica: *[insertar la dirección electrónica]* |
| 1. Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:
* Documentos de Constitución (o Documentos equivalentes de constitución o asociación) de la entidad legal indicada anteriormente.
* Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA, o el convenio de la APCA, de conformidad con las Subcláusula 4.2 de las IAS.
* Si se trata de una entidad estatal, documentación que acredite, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAS:
* Su autonomía jurídica y financiera
* El cumplimiento con las leyes comerciales
* Que el Solicitante no depende del Contratante
1. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.
 |

Formulario ELE–1.2:
Información sobre el Solicitante como APCA

*[La siguiente información deberá ser completada por cada miembro de una APCA y, si aplica, cada subcontratista especializado, en cuyo caso se debe sustituir el "nombre del miembro de la APCA" por el del subcontratista especializado.]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

|  |
| --- |
| Nombre jurídico de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) Solicitante: *[insertar el nombre jurídico completo]* |
| Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[insertar el nombre jurídico completo del miembro de la APCA]* |
| País de constitución del miembro de la APCA: *[insertar el país de constitución]* |
| Año de constitución del miembro de la APCA: *[insertar el año de constitución]* |
| Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país de constitución: *[insertar la calle/número/ pueblo o ciudad/país]* |
| Información del representante autorizado de la APCA:Nombre: *[insertar el nombre legal completo]*Dirección: *[insertar la calle/número/ciudad/país]*Número de Teléfono / Facsímil: *[insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*Dirección electrónica: *[insertar la dirección electrónica]* |
| 1. Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:
* Documentos de Constitución (o Documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o documentos constitutivos de la entidad legal antes mencionada.
* Si se trata de una entidad estatal, documentación que acredite, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAS:
* Su autonomía jurídica y financiera
* El cumplimiento con las leyes comerciales
* Que el Solicitante no depende del Contratante
1. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.
 |

Formulario CON‑2:
Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes e Historial de Litigios

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada uno de los miembros de la APCA]*

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

|  |
| --- |
| **Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación** |
| * Ningún incumplimiento de contratos ocurrió desde el 1º de Enero de *[indicar año en curso menos 5]* especificado en el criterio 2.1 de la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, criterio 2.1.
* Contratos incumplidos desde el 1º de Enero *[indicar año en curso menos 5]* especificado en la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, criterio 2.1, según se indica a continuación:
 |
| **Año** | **Porción del Contrato Incumplida** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (valor actual equivalente en US$)** |
| *[insertar el año]* | *[insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]* Nombre del Contratante: *[insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[insertar calle/ciudad/país]* Motivo(s) del incumplimiento: *[insertar el(los) motivo(s) principal(es)]* | *[insertar monto]* |

|  |
| --- |
| **Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación** |
| * No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, criterio 2.3.
* Litigios pendientes de conformidad con la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, criterio 2.3 según se indica a continuación:
 |
| **Año** | **Monto de la controversia (moneda)** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (valor actual equivalente en US$)** |
| *[insertar el año]* | *[insertar el monto]* | Identificación del Contrato: *[insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]* Nombre del Contratante: *[insertar el nombre completo]*Dirección del Contratante: *[insertar calle/ciudad/país]* Controversia en cuestión: *[insertar las cuestiones principales en disputa]*La Parte del Contrato que inició el litigio: *[Insertar "Contratante" o "Contratista"]*Organismo de resolución del litigio: *[insertar en que instancia está el litigio - conciliador, arbitraje o poder judicial]*Situación actual del litigio: *[indicar "en curso", o "resuelto", etc.]* | *[insertar monto]* |
| *[insertar el año]* | *[insertar el monto]* | … | *[insertar monto]* |
| *…* | *…* | … | *…* |

Formulario FIN–3.1:
Situación Financiera y Rendimiento

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada uno de los miembros de la APCA]*

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

1. **Datos financieros**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de información financiera en *[insertar la moneda]*** | **Información Financiera de los *[indicar numero]* años anteriores*, [indicar en palabras]*****(monto en moneda, moneda, tasa de cambio, equivalente en US$)** |
| Año 1 | Año 2 | Año 3 |
| **Informe de la situación financiera (información del balance general)** |
| Activo total (AT) |  |  |  |
| Deudas financieras totales[[30]](#footnote-30) |  |  |  |
| Patrimonio total/Patrimonio neto (PN) |  |  |  |
| Activo corriente |  |  |  |
| Pasivo corriente |  |  |  |
| Necesidades de capital circulante |  |  |  |
| **Información del estado de ingresos** |
| Facturación |  |  |  |
| Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (el EBIDTA)[[31]](#footnote-31) |  |  |  |
| Utilidades antes de Impuestos |  |  |  |
| **Capacidad de financiamiento generada por las actividades operacionales** |
| Capacidad de financiamiento generada por las actividades operacionales |  |  |  |

1. **Documentos financieros**

El Solicitante y en caso de una APCA, cada miembro de la APCA, deberán presentar copias de los estados financieros por los *[insertar número]* años, de conformidad con la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, criterio 3.1, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Reflejar la situación financiera del Solicitante o miembro de una APCA, y no la de las empresas afiliadas (como la empresa matriz o miembro del grupo);
2. Estar auditados por un contador certificado de conformidad con la normativa local;
3. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
4. Corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
* Se adjunta copia de los estados financieros[[32]](#footnote-32) para los *[insertar número]* años arriba estipulados, los cuales cumplen con los requisitos

Formulario FIN–3.2:
Facturación anual

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada uno de los miembros de la APCA]*

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

|  |  |
| --- | --- |
| **Año** | **Facturación Anual** |
| **Monto y Moneda[[33]](#footnote-33)** | **Tasa de cambio** | **Equivalente en US$** |
| *[Insertar el año]* | *[Insertar el monto y la moneda]* | *[Insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos en US$]* | *[Insertar los montos equivalentes en US$]* |
|  |   |  |  |
|  |   |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Facturación promedio anual[[34]](#footnote-34)** |  |

Formulario FIN–3.3:
Fuentes de financiamiento

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y todos los miembros combinados en caso de una APCA]*

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación.

|  |
| --- |
| **Recursos financieros** |
| **No.** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en US$)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| … |  |  |

Formulario FIN‑3.4:
Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Los Solicitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |
| --- |
| **Compromisos Contractuales Actuales** |
| **No.** | **Nombre del Contrato** | **Contratante, Dirección/tel./fax** | **Valor de la obra por ejecutar (actual equivalente en US$)** | **Fecha prevista de terminación** | **Facturación mensual promedio en los últimos 6 meses(US$/mes)** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |

Formulario EXP–4.1:
Experiencia General en Construcción

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada uno de los miembros de la APCA]*

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

*[Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de construcción de obras durante los últimos [insertar el número] años, de conformidad con la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, criterio 4.1. Enumerar los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio.]*

| **Mes/Año de Inicio** | **Mes/Año de Terminación** | **Identificación del Contrato** | **Cargo del Solicitante** |
| --- | --- | --- | --- |
| *[insertar el mes / año]*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | *[insertar el mes / año]*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Nombre del Contrato: *[insertar el nombre completo]*Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: *[Describir brevemente las obras realizadas]*Monto del Contrato: *[insertar monto total en moneda local, insertar la moneda utilizada, la tasa de cambio y el monto equivalente en US$]*Nombre del Contratante: *[insertar el nombre completo]*Dirección: *[insertar la calle, número, ciudad, país]* | *[insertar "Contratista principal" o "Miembro de una APCA" o "Subcontratista" o "Contratista Administrador"]*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| … | … | … | … |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Formulario EXP–4.2(a):
Experiencia en Construcción de Obras Similares

*[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Solicitante, por cada uno de los miembros de la APCA y por subcontratistas especializados]*

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato Similar No. *[insertar el número]* de *[insertar el número de contratos similares requeridos]*** | **Información** |
| Identificación del contrato: |  *[insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]* |
| Fecha de adjudicación: |  *[insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]* |
| Fecha de conclusión: | *[insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]* |
| Función en el contrato:*[marcar una cruz en la casilla correspondiente]* | 🞏Contratista Principal | 🞏Miembro de una APCA | 🞏Contratista Administrador | 🞏Subcontratista |
| Monto total del contrato: |  *[indicar el monto total del contrato en la moneda local]* | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**[indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en US$]* |
| En caso de ser miembro de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ %*[indicar el porcentaje del monto]* | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar el monto total del Contrato en moneda local]* | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en US$]* |
| Nombre del Contratante: |  *[indicar el nombre completo]* |
| Dirección: |  *[indicar la calle / número / ciudad / país]* |
| Número de teléfono / fax: |  *[indicar los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* |
| Dirección electrónica: |  *[indicar la dirección electrónica, si hay]* |

**Formulario EXP–4.2(a) (cont.):
Experiencia en Construcción de Obras Similares (cont.)**

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato Similar No. *[insertar el número]* de *[insertar el número de contratos similares requeridos]*** | **Información** |
| **Descripción de la similitud de conformidad con el criterio 4.2(a) de la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación** |
| 1. Monto
 |  *[indicar monto en moneda local, la tasa de cambio y el monto equivalente en US$, en palabras y en cifras]* |
| 1. Tamaño físico
 |  *[indicar el tamaño físico de las obras]* |
| 1. Complejidad
 |  *[indicar una descripción de la complejidad]* |
| 1. Metodología / tecnología
 |  *[indicar aspectos específicos de la metodología / tecnología pertinente al Contrato]* |
| 1. Índice de construcción de actividades clave
 |  *[indicar índices y rubros]* |
| 1. Otras características
 |  *[indicar otras características según se describen en la Sección VI ‑ Alcance de las Obras]* |

Formulario EXP–4.2(b):
Experiencia Específica en Actividades Clave

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

Nombre jurídico del subcontratista asignado[[35]](#footnote-35) (según la IAS 24.3): *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

1. **Actividad clave No. 1:** *[insertar una descripción breve de la actividad, enfatizando su especificidad]*

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Información** |
| Identificación del contrato: |  *[insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]* |
| Fecha de Adjudicación: |  *[insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]* |
| Fecha de Terminación: |  *[insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]* |
| Función en el contrato:*[marcar una cruz en la casilla correspondiente]* | 🞏Contratista Principal | 🞏Miembro de una APCA | 🞏Contratante Administrador | 🞏Subcontratista |
| Monto Total del contrato: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indicar el monto total del contrato en la(s) moneda(s) del contrato]* | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en US$]* |
| Cantidad (volumen, número o índice de producción, según sea aplicable) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año: | Cantidad total del contrato(i) | Porcentaje participación(ii) | Cantidad real ejecutada(i) x (ii) |
| Año 1 |  |  |  |
| Año 2 |  |  |  |
| Año 3 |  |  |  |
| Año 4 |  |  |  |
| Nombre del Contratante: |  *[indicar el nombre completo]* |
| Dirección: |  *[indicar la calle / número / ciudad / país]* |
| Teléfono / Fax: |  *[indicar los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* |
| Correo Electrónico: |  *[indicar la dirección electrónica, si hay]* |

**Formulario EXP–4.2(b) (cont.):
Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.)**

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

|  |
| --- |
| **Descripción de las actividades clave, de conformidad con el criterio 4.2(a) de la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación** |
|  | *[insertar la respuesta a la solicitud que se indica en la columna izquierda]* |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. **Actividad clave No. 2:** *[insertar una descripción breve de la actividad, enfatizando su especificidad]*
2. **Actividad clave No. 3:** *[insertar una descripción breve de la actividad, enfatizando su especificidad]*

Formulario CER:
Certificación Calidad / Medioambiental, Social, de Salud y de Seguridad (MSSS)

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Certificación *[Calidad / Medioambiente / Salud y Seguridad]*

*[tachar lo que no proceda]*

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **INFORMACIÓN** |
| Identificación del Certificado: |  *[indicar el nombre completo del certificado]*  |
| Fecha de primera obtención: |  *[indicar el día, mes y año del primer certificado]* |
| Ámbito de aplicación de la certificación: |  *[indicar las actividades e ubicación]* |
| Fecha de expiración: |  *[indicar el día, mes y año]* |
| Nombre del emisor: |  *[indicar el nombre completo del emisor]* |
| Dirección: |  *[indicar la calle / el número / el código postal / la ciudad / el país]* |
| Teléfono / Fax: |  *[indicar los números de teléfono/fax indicando el código del país en su caso]* |
| Correo Electrónico: |  *[Indicar la dirección electrónica, si hay]* |
| Conformidad con las normas internacionales: | El certificado es *[ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001] [tachar lo que no proceda]*🞏 Sí / 🞏 No |
| En otro caso, prueba de conformidad con la norma ISO aportada por el Solicitante: | El Solicitante tendrá que suministrar un certificado de homologación expedido por un organismo de certificación acreditado y con reconocimiento internacional |

**El Solicitante complementará este formulario para cada uno de los certificados solicitados en el criterio 5.1 de la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación.**

Formulario EXP–MSSS:
Experiencia Medioambiental, Social, de Salud y de Seguridad (MSSS)

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

| **Contrato n° *[número del contrato similar]* de *[número total de contratos requeridos]* contratos exigidos** | **Información** |
| --- | --- |
| Identificación del contrato: |  *[indicar el nombre del Contrato]* |
| Descripción breve del alcance y aspectos claves del proyecto: |  *[indicar una descripción breve de las tareas del contrato]* |
| Fecha de adjudicación: |  *[indicar el día, mes y año]* |
| Fecha de terminación: |  *[indicar el día, mes y año]* |
| Función en el contrato:*[marcar una cruz en la casilla correspondiente]* | 🞏Contratista Principal | 🞏Miembro de una APCA | 🞏Contratante Administrador | 🞏Subcontratista |
| Monto total del contrato: |  *[indicar el monto total del contrato en moneda local]* | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar el monto total del contrato en su equivalente US$]* |
| En caso de ser miembro de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ %*[indicar el porcentaje]* | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indicar el monto total del contrato en moneda local]* | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indicar el monto total del contrato en su equivalente US$]* |
| Nombre del Contratante: |  *[indicar el nombre completo]* |
| Dirección: |  *[indicar la calle / el número / el código postal / la ciudad / el país]* |
| Teléfono / Fax: |  *[indicar el número de teléfono/fax, indicando el código del país y de la localidad]* |
| Correo electrónico: |  *[indicar el correo electrónico, si corresponde]* |
| Descripción de los retos MSSS y de las medidas aplicadas bajo el Contrato: |  |
| 1. Retos MSSS:
 | *[Insertar la descripción]* |
| 1. Nivel de impacto MSSS:
 | *[Insertar el nivel de impacto, según la clasificación de los bancos de desarrollo, si corresponde]* |
| 1. Medidas de gestión MSSS aplicadas (criterio 5.3 de la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación):
 | *[Suministrar un documento justificativo, considerado aceptable por el Contratante, de la implementación del Plan de Gestión MSSS[[36]](#footnote-36)]* |
| 1. Transferencia de competencias o formación de la mano de obra local sobre la gestión MSSS (criterio 5.4 de la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación, si lo hubiere):
 | *[Suministrar la prueba de haber realizado satisfactoriamente[[37]](#footnote-37):** *Una transferencia de conocimientos MSSS a socios locales o subcontratistas; o*
* *Una formación MSSS de la mano de obra local en el marco del Contrato.]*
 |

Sección V – Criterios de Elegibilidad

**Elegibilidad para contratos financiados por la AFD**

*[El contenido de la Sección V - Criteros de Elegibilidad depende de la fecha de firma del Convenio de Financiamieto de la AFD que cubre total o parcialmente la financiación de este Contrato.*

* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN A y eliminará la OPCIÓN B;*
* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluído, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN B y eliminará la OPCIÓN A. ]*

***[OPCIÓN A – Versión a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN B a continuación)*

1. Los financiamientos otorgados por la AFD a una Autoridad Contratante, no son atados desde el 1° de enero de 2002. Por consiguiente, salvo materiales o sectores sujetos a embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia, la AFD financia todos los bienes, obras, plantas, servicios de consultoría y servicios de no consultoría sin tomar en cuenta el país de origen del proveedor, contratista, subcontratista, consultor o subconsultor, así como los insumos o recursos utilizados en el proceso de realización. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
2. No pueden ser adjudicatario de un contrato financiado por la AFD las Personas[[38]](#footnote-38) (incluyendo todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) y cualquiera de sus subcontratistas) que en la fecha de la entrega de una solicitud (para precalificar o expresar interés), oferta o propuesta o en la fecha de la adjudicación del contrato:

2.1 Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;

2.2 Hayan sido objeto:

1. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país de realización donde el contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato, a no ser que presenten información complementaria que consideren útil transmitir en el marco de la Declaración de Integridad, que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco del Contrato;
2. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años por la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde están constituidos, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato, a no ser que presenten información complementaria que consideren útil transmitir en el marco de la Declaración de Integridad, que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco del Contrato;
3. de una condena pronunciada por una corte hace menos de cinco años que se considere una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier otro delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;

2.3 Figuran en las listas de las sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, en particular por concepto de lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y a la seguridad internacionales;

2.4 Hayan sido objeto de una rescisión por causales atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no se ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

2.5 No hayan cumplido con sus obligaciones respecto al pago de sus impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde están constituidos o con las mismas del país de la Autoridad Contratante;

2.6 Estén bajo el peso de una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figuren en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr>, a no ser que presenten información complementaria que consideren útil transmitir en el marco de la Declaración de Integridad, que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del proyecto financiado por la AFD;

2.7 Hayan producido falsos documentos o sean culpables de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.

1. Las entidades de propiedad estatal podrán competir a condición de que puedan proveer evidencia (i) que gozan de autonomía jurídica y financiera, y (ii) que se rigen por las reglas de derecho comercial. Para ello, las entidades de propiedad estatal tendrán que entregar toda la documentación incluidos sus estatutos y otra información que la AFD pueda solicitar, que permitan a la AFD comprobar satisfactoriamente que: (i) tienen una personería jurídica distinta de la de su Estado, (ii) no reciben subvención pública alguna ni ayuda presupuestaria importante, (iii) se rigen de acuerdo con las disposiciones del derecho comercial y que, en particular, no están obligados a reingresar sus excedentes en su Estado, que pueden adquirir derechos y obligaciones, tomar fondos prestados, que están obligados a reembolsar sus deudas y que pueden ser objeto de un procedimiento de quiebra.

*Fin de la OPCIÓN A]*

***[OPCIÓN B – Versión a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluido.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN A mencionada anteriormente)*

1. Los financiamientos otorgados por la AFD a una Autoridad Contratante, están desvinculados desde el 1° de enero de 2002. Por consiguiente, salvo materiales o sectores sujetos a embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia, la AFD financia todos los contratos de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría y otras prestaciones de servicios sin considerar la nacionalidad del adjudicatario (ni la de sus proveedores o subcontratistas) así como los insumos o recursos utilizados en el proceso de realización.
2. No puede ser adjudicatario de un contrato financiado por la AFD una Persona[[39]](#footnote-39) que, o cuyo subcontratista, Dirigente[[40]](#footnote-40), empleado o agente (que esté declarado o no), en la fecha de entrega de una Candidatura, Oferta, Propuesta, Cotización, o en cualquier momento entre esa fecha y la adjudicación del Contrato correspondiente:
	1. está en, o es objeto de un proceso de, quiebra, liquidación, administración judicial, salvaguarda, cesación de actividad, o se encuentra en cualquier otra situación análoga como resultado de algún procedimiento de la misma naturaleza;
	2. ha sido objeto, desde hace menos de cinco años, de una sanción administrativa definitiva, de una condena definitiva pronunciada por alguna autoridad competente, o de cualquier otra resolución sin litigio[[41]](#footnote-41) con un efecto extintivo de la acción pública, ya sea (i) en el país de registro de la Persona, (ii) en el país de ejecución del Contrato, (iii) en el marco de la adjudicación o ejecución de un contrato financiado por la AFD, (iv) pronunciada por una institución de la Unión Europea o (v) pronunciada por una autoridad competente en Francia, por
3. haber incurrido en Prácticas Prohibidas[[42]](#footnote-42), o por cualquier delito cometido en ocasión de la adjudicación o ejecución de un contrato, a no ser que presente información complementaria, como pudiera ser un programa de conformidad, que dicha Persona (o, respectivamente, su subcontratista, Dirigente, empleado o agente) considere útil transmitir como parte de la Declaración de Integridad, que permitiría estimar que esta sanción, condena o resolución no es pertinente en el caso del presente Contrato.
4. haber participado en una organización criminal, por infracciones terroristas o relacionadas con actividades terroristas, trabajo infantil, u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
5. haber creado una entidad en una jurisdicción distinta con la intención de sustraerse a sus obligaciones fiscales, sociales o a cualquier otra obligación legal aplicable en el territorio en el que se encuentra su sede, su administración central o su principal establecimiento o por el hecho de ser una entidad creada con la intención de sustraerse a este tipo de obligaciones;
	1. haya sido objeto de una rescisión por su exclusiva culpa en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, excepto si esta rescisión ha sido objeto de una impugnación y la resolución del litigo esté todavía en curso o se haya confirmado una sentencia invalidando la rescisión por su culpa exclusiva;
	2. sea objeto de una medida de inelegibilidad adoptada por uno de los bancos multilaterales de desarrollo signatarios del acuerdo de reconocimiento mutuo del 9 de abril de 2010[[43]](#footnote-43); de existir dicha medida de inelegibilidad, la Persona puede adjuntar a la Declaración de Integridad las informaciones complementarias que permitan considerar que esta medida de inelegibilidad no es pertinente en el caso de este Contrato;
	3. no haya cumplido con sus obligaciones respecto al pago de sus impuestos o cotizaciones sociales según las disposiciones legales del país en el que está establecida, o de las del país de la Entidad Contratante;
	4. haya producido documentos falsos o sea culpable de falsas declaraciones al momento de proporcionar los datos exigidos por la Entidad Contratante con motivo del proceso de adjudicación de este Contrato.
6. Además, no puede ser adjudicatario de un Contrato financiado por la AFD una Persona, o su subcontratista, Dirigente, empleado o agente (que esté declarado o no), un accionista directo o indirecto, o una filial que opere con su conocimiento, que, en la fecha de entrega de una Candidatura, Oferta, Propuesta, Cotización, o en cualquier momento entre esa fecha y la adjudicación del Contrato correspondiente:
	1. es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones individuales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia;
	2. es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones sectoriales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia;
	3. es inelegible para la realización del Proyecto debido a cualquier otra medida de sanciones internacionales pronunciada por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia.
7. Las entidades o empresas públicas podrán competir a condición de que puedan proveer evidencia (i) que gozan de autonomía jurídica y financiera, y (ii) que se rigen por las reglas de derecho comercial. Para ello, las entidades o empresas públicas tendrán que entregar toda la documentación incluidos sus estatutos y otra información que la AFD pueda solicitar, que permitan a la AFD comprobar satisfactoriamente que: (i) tienen una personería jurídica distinta de la de su Estado, (ii) no reciben subvención pública alguna ni ayuda presupuestaria importante, (iii) se rigen de acuerdo con las disposiciones del derecho comercial y que, en particular, no están obligados a reingresar sus excedentes en su Estado, que pueden adquirir derechos y obligaciones, tomar fondos prestados, que están obligados a reembolsar sus deudas y que pueden ser objeto de un procedimiento de quiebra.

*Fin de la OPCIÓN B]*

Sección VI – Normas de la AFD – Prácticas Prohibidas – responsabilidad ambiental y social

*[El contenido de la Sección VI -– Política de la AFD – Prácticas Prohibidas – responsabilidad ambiental y social depende de la fecha de firma del Convenio de Financiamieto de la AFD que cubre total o parcialmente la financiación de este Contrato.*

* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN A y eliminará la OPCIÓN B;*
* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluído, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN B y eliminará la OPCIÓN A. ]*

***[OPCIÓN A – Versión a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN B a continuación)*

1. **Prácticas fraudulentas y corruptas**

La Autoridad Contratante y los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores deberán observar las más altas reglas de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.

Con la firma de la Declaración de Integridad, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores declaran que (i) "no han cometido actos susceptibles de influir en el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, en particular, que no se han involucrado ni se involucran en cualquier práctica anticompetitiva" y que (ii) "el proceso de adquisición y ejecución del contrato no ha dado ni dará lugar a ningún acto de corrupción o de fraude".

La AFD exige que los Documentos de Adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores autoricen a la AFD a examinar sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

La AFD se reserva el derecho de adoptar cualquier acción apropiada con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas reglas de ética, en particular el derecho de:

1. Rechazar la propuesta de adjudicación de un contrato si establece que durante el proceso de adquisición el oferente o consultor recomendado para ser adjudicado el contrato es culpable de un acto de corrupción, directamente o a través de un agente, o ha cometido fraude o prácticas anticompetitivas con el fin de obtener dicho contrato;
2. Declarar la contratación viciada si, en cualquier momento, la AFD determina que la Autoridad Contratante, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores o sus representantes participaron en actos de corrupción, fraude o prácticas anticompetitivas durante el proceso de adquisición o la ejecución del contrato sin que la Autoridad Contratante haya tomado las medidas necesarias para remediar esta situación a su debido tiempo y a satisfacción de la AFD, incluso por no informar a la AFD cuando se enteró de dichas prácticas.

Con el fin de aplicar esta disposición, la AFD define las expresiones siguientes:

1. Corrupción de un Funcionario Público se interpretará como:
* El acto de prometer, ofrecer o conceder a un Funcionario Público, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para él mismo o para otra Persona[[44]](#footnote-44) o entidad, con el fin de que realice o se abstenga de realizar un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
* El acto por el cual un Funcionario Público solicite o acepte, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para otra Persona o entidad, con el fin de que realice o se abstenga de realizar un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales.
1. Funcionario Público se interpretará como:
* Cualquier Persona natural que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial (dentro del país de la Autoridad Contratante), indistintamente de que la Persona natural haya sido nombrada o electa, de manera permanente o temporal, que sea remunerada o no, sea cual sea su nivel jerárquico que esa Persona natural ejerce;
* Cualquier otra Persona natural que ejerza un cargo público, incluso para un organismo o una empresa del estado, o que preste un servicio público;
* Cualquier otra Persona natural definida como Funcionario Público en las leyes del país de la Autoridad Contratante.
1. Corrupción de una Persona Privada[[45]](#footnote-45) se interpretará como:
* El acto de prometer, ofrecer o conceder, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo a él o cualquier Persona o entidad, para ella misma con el fin de que realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
* El acto por el cual cualquier Persona Privada, solicita o acepta, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí misma o para otra Persona o entidad, para que esa Persona Privada realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales.
1. Fraude significa cualquier conducta deshonesta (por acción u omisión), que se considere o no una ofensa criminal, destinada a engañar deliberadamente a un tercero, disimular intencionalmente elementos, a violar o viciar su consentimiento, a eludir las obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar las reglas internas con el fin de obtener un lucro ilegítimo.
2. Práctica Anticompetitiva se interpretará como:
* Cualquier acción concertada o implícita con el objeto o cuyo efecto es impedir, restringir o distorsionar la competencia en un mercado, en particular cuando: (i) limita el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por parte de otras Personas; (ii) obstaculiza el libre establecimiento de precios competitivos, a través de la creación artificial de aumentos y rebajas de precio; (iii) limita o controla la producción, las oportunidades de mercado, las inversiones o el progreso técnico; o (iv) reparte los mercados o las fuentes de abastecimiento;
* Cualquier explotación abusiva por parte de una Persona o de un grupo de Personas que mantiene una posición dominante en un mercado interno o en una parte substancial del mismo;
* Cualquier práctica donde los precios cotizados son irracionalmente bajos, con el objetivo de eliminar de un mercado o prevenir entrar en un mercado a una Persona o cualquiera de sus productos.
1. **Responsabilidad ambiental y social**

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD busca asegurar que se cumplen con las normas ambientales y sociales reconocidas internacionalmente y que los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores para contratos financiados por la AFD deben comprometerse, sobre la base de la Declaración de Integridad a:

1. Cumplir y a hacer cumplir por el conjunto de sus subcontratistas y subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados internacionales para la protección del medio ambiente, en consonancia con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato;
2. Implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales cuando se especifican en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) emitido por la Autoridad Contratante.

*Fin de la OPCIÓN A]*

***[OPCIÓN B – Versión a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluido.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN A mencionada anteriormente)*

1. **Prácticas Prohibidas**

La Autoridad Contratante, los candidatos, oferentes, consultores o proveedores deberán respetar las más estrictas normas de ética durante la adjudicación y ejecución de los contratos.

Con el fin de aplicar la presente disposición, la AFD introduce la noción de Prácticas Prohibidas, haciendo referencia a actos según se definen en los documentos titulados “Política General de prevención y lucha contra las Prácticas Prohibidas”[[46]](#footnote-46) y “Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros”[[47]](#footnote-47) de libre acceso en su Sitio Internet.

Al firmar la Declaración de Integridad, los proveedores, consultores, contratistas y sus subcontratistas declaran que no se han involucrado ni se involucrarán en ninguna Práctica Prohibida durante la adjudicación y ejecución del contrato.

No podrá ser adjudicatario de un Contrato financiado por la AFD una Persona[[48]](#footnote-48) que, o cuyo subcontratista, Dirigente[[49]](#footnote-49), empleado o agente (que esté declarado o no), en la fecha de entrega de una Candidatura, Oferta, Propuesta, Cotización, o en cualquier momento entre esa fecha y la adjudicación del Contrato correspondiente, haya participado en una Práctica Prohibida, directamente o a través de un agente (que esté declarado o no), con el fin de obtener ese contrato.

La AFD exige que los documentos de adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los candidatos, oferentes, consultores o proveedores y sus subcontratistas autoricen a la AFD a realizar investigaciones, incluyendo la examinación de sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

Con el fin de detectar y luchar de manera óptima contra las Prácticas Prohibidas, la AFD implementó un mecanismo de denuncia abierto a terceros: por lo tanto, cualquier persona puede señalar una Práctica Prohibida directamente al Servicio de Investigaciones ya sea:

* por correo electrónico, a la dirección de correo investigationsGroupeAFD@tutanota.com, o
* por correo postal dirigido al Departamento de la Conformidad de la AFD, 5 rue Roland Barthes, 75012 Paris.
1. **Responsabilidad Ambiental, Social, de Salud y de Seguridad (ASSS)**

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD debe asegurarse que los contratos que financia respetan las normas ASSS internacionalmente reconocidas. Por consiguiente, los Candidatos, Oferentes y Consultores que intervienen en los Contratos financiados por la AFD, deben firmar una Declaración de Integridad mediante la cual se comprometan a:

1. cumplir con las normas ambientales reconocidas por la comunidad internacional, entre las cuales figuran los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, y en particular a adoptar todas las medidas razonables para evitar o limitar los impactos negativos sobre la vegetación, la biodiversidad, los suelos, las napas de aguas subterráneas y superficiales, así como sobre las personas y bienes, que son resultado de la contaminación, el ruido, las vibraciones, el tráfico y otros efectos generados por nuestras actividades, en coherencia con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del contrato.
2. implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales cuando se incluyen en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante, y a verificar que las emisiones, los residuos en superficie y las aguas residuales producidos por nuestras actividades se mantienen dentro de los límites, y cumplen con las especificaciones o prescripciones aplicables al contrato.
3. respetar los derechos de los trabajadores relativos a los sueldos, horarios laborales, reposo y vacaciones, horas extra, edad mínima, pagos regulares, compensaciones y beneficios conforme a las normas reconocidas por la comunidad internacional entre las que figuran los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coherente con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del contrato; indicar esos elementos en un documento anexado a los contratos laborales de nuestros empleados y a la disposición de la Entidad Contratante; y respectar y facilitar los derechos de los trabajadores para organizarse e implementar un mecanismo de atención a reclamos para los trabajadores directos o indirectos.
4. implementar prácticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, y a garantizar la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado.
5. mantener un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona, el tipo de trabajo, los sueldos pagados y las formaciones recibidas, y a que esos expedientes siempre estén a disposición para que la Entidad Contratante y los representantes autorizados del gobierno los puedan consultar, con arreglo a las leyes y reglamentaciones aplicables a la protección de datos personales en el país de ejecución del contrato.

*Fin de la OPCIÓN B]*

PARTE II – Requisitos de las Obras

Sección VII – Alcance de las Obras

*[La información que se proporcione sobre el Alcance de las Obras deberá ser lo suficientemente completa para que permita a los Solicitantes decidir si compiten o no por las Obras, y si necesitarán designar subcontratistas para secciones específicas de las Obras, y/ o si deben formar una APCA. La información deberá cubrir los siguientes tres aspectos:]*

1. **Descripción de la Obras**

Describa las Obras con suficiente detalle de manera que identifique la ubicación, naturaleza y complejidad. Las cantidades estimadas de componentes principales de las Obras deberán detallarse en la lista de cantidades.

1. **Período de Construcción**

Establezca el período de construcción previsto y el tiempo en semanas o meses; si se permiten horarios alternativos, indique la desviación del período de construcción aceptable. El periodo otorgado deberá ser razonable y flexible.

1. **Lugar de las Obras y otra información**

Proporcione información general sobre el clima, hidrología, topografía, geología, acceso al lugar de las Obras, facilidades de transporte y de comunicaciones, complejos médicos, esquema del proyecto, instalaciones y servicios proporcionados por el Contratante y otra información pertinente.

1. O si procede, cualquier otro ministerio francés responsable de elaborar la clasificación del nivel de seguridad de los países extranjeros. [↑](#footnote-ref-1)
2. *[Agregar lo siguiente cuando sea aplicable:]* Este contrato será financiado conjuntamente por *[insertar el nombre del organismo de cofinanciamiento]*. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se deberá presentar una breve descripción de las Obras que se han de adquirir, con indicación de las cantidades, la ubicación del proyecto, y otra información que permita a los posibles Solicitantes decidir si participarán o no en la precalificación. Si en los documentos de precalificación se exige cierta experiencia especializada o capacidad específica, esos requisitos deberán mencionarse en este párrafo. [↑](#footnote-ref-3)
4. Agregar esta frase si corresponde. [↑](#footnote-ref-4)
5. La suma debe ser una cantidad nominal suficiente para cubrir los costos de impresión y de envío. [↑](#footnote-ref-5)
6. Por ejemplo, cheque certificado de caja, cheque de gerencia, depósito directo en una cuenta bancaria específica, etc. [↑](#footnote-ref-6)
7. El plazo que se conceda para la preparación de la Solicitud de precalificación deberá permitir a los Solicitantes reunir toda la información necesaria, pero en ningún caso deberá ser inferior a tres semanas a contar de la fecha en que los documentos se encuentren disponibles o de la última fecha de publicación del anuncio, la que sea posterior. [↑](#footnote-ref-7)
8. El incumplimiento incluirá toda rescisión de contrato cuando: a) el incumplimiento no haya sido impugnado por el Solicitante, incluso recurriendo al mecanismo de resolución de litigios previsto en dicho contrato, y b) cuando el Solicitante lo haya impugnado, pero el litigio se haya resuelto totalmente en contra del Solicitante. El incumplimiento no incluirá el caso de los contratos cuando la decisión del Contratante fue revocada por una resolución del mecanismo de resolución de disputas. [↑](#footnote-ref-8)
9. Este criterio se aplica también a los contratos ejecutados por el Solicitante como miembro de una APCA. [↑](#footnote-ref-9)
10. La similitud se basará en el tamaño físico, la complejidad y las características técnicas de las Obras. Para satisfacer el requisito global, no se aceptará la suma de un número de contratos de escaso valor (menos que el valor especificado en el requisito). [↑](#footnote-ref-10)
11. Una terminación sustancial se basa en la terminación de un 80 % o más de las Obras en virtud del Contrato [↑](#footnote-ref-11)
12. Para los contratos en los que el Solicitante participó como miembro de una APCA o subcontratista, solamente se tendrá en cuenta la parte del Solicitante para cumplir con este requisito. [↑](#footnote-ref-12)
13. En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos completados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato. Por ejemplo, si el criterio menciona "dos (2) contratos cada uno con un valor mínimo de 50M€", una APCA compuesta de 3 miembros y que presenta cuatro (4) contratos, cada uno de 30M€, no será calificada. Son embargo, si 2 de los 3 miembros de la APCA presentan un (1) contrato cada uno de 50M€, el criterio se cumple, aunque el tercer miembro no justifique ningún contrato de este valor. [↑](#footnote-ref-13)
14. Cuando el Solicitante haya participado como miembro de una APCA o subcontratista, según este criterio, solo se tendrá en cuenta la parte específica del Solicitante y no la de la APCA o contratista principal. [↑](#footnote-ref-14)
15. Por ejemplo, una experiencia en obras, que tienen lugar en un sitio en operación, puede ser requerida bajo este criterio. El volumen, número o índice de producción de cualquier actividad clave puede demostrarse en uno o más contratos combinados si se ejecutan durante el mismo periodo de tiempo. El índice de producción será el índice de producción anual de la actividad o las actividades de construcción clave. [↑](#footnote-ref-15)
16. **[Dichos criterios de calificación MSSS pueden reducirse o eliminarse si la gestión del Lugar de las Obras posee un escaso impacto medioambiental y social.]** [↑](#footnote-ref-16)
17. *[La certificación ISO 9001 cubre los principios de la gestión de la calidad, incluida la fuerte orientación al cliente, la motivación y el compromiso de la gestión, el enfoque del proceso y la mejora continua.* ***Esta certificación debe requerirse en caso de una organización compleja del Lugar de las Obras****.]* [↑](#footnote-ref-17)
18. *[La certificación ISO 14001 define los criterios para un sistema de gestión ambiental.* ***Esta certificación debe requerirse en caso de problemas ambientales del Lugar de las Obras.****]* [↑](#footnote-ref-18)
19. *[La certificación ISO 45001 define un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo con el objetivo general de prevenir la ocurrencia de traumas y patologías relacionados con el trabajo entre los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.* ***Esta certificación debe requerirse en caso de problemas de salud y seguridad del Lugar de las Obras****.]* [↑](#footnote-ref-19)
20. *[****Estos criterios de precalificación de seguridad deben incluirse solo en el caso de Obras en una zona clasificada como naranja o roja por el Ministerio Francés de Europa y Asuntos Exteriores (o si procede, cualquier otro ministerio francés responsable de elaborar la clasificación del nivel de seguridad de los países extranjeros).]*** [↑](#footnote-ref-20)
21. *[Con excepción de las empresas con domicilio social en el país del Contratante (salvo el líder de la APCA, que deberá satisfacer cada uno de los criterios).]* [↑](#footnote-ref-21)
22. *[Documentos justificativos de puesta en marcha aceptables: contrato o certificado de contrato con empresas de seguridad o vigilancia, documentos justificativos de capacitación en materia de seguridad antes del desplazamiento in situ, facturas de proveedores de seguridad, documentos justificativos de ejercicios de simulación de crisis o de una auditoría del plan de seguridad.]* [↑](#footnote-ref-22)
23. En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor. [↑](#footnote-ref-23)
24. En el caso del financiamiento retroactivo de un contrato ya firmado. [↑](#footnote-ref-24)
25. Dirigentes (incluyendo en particular cualquier persona miembro del órgano administrativo de la dirección o de supervisión o que tiene poderes de representación, de decisión o de control), empleados o agentes (que sean declarados o no). [↑](#footnote-ref-25)
26. En particular, un convenio judicial de interés público, una decisión que resulta de una declaración de culpabilidad, un acuerdo de resolución negociada o cualquier otra forma análoga de negociación que ponga término al proceso.

 [↑](#footnote-ref-26)
27. Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Europeo para La Reconstrucción y el Desarrollo. [↑](#footnote-ref-27)
28. A título informativo, se puede consultar esta política a través del enlace siguiente: <https://www.afd.fr/es/lucha-contra-la-corrupcion>. [↑](#footnote-ref-28)
29. En caso de APCA, precisar el nombre de la APCA. La persona que firma la oferta, propuesta o candidatura en nombre del oferente, consultor o candidato adjuntará a esta el poder conferido por dicho oferente, consultor o candidato. [↑](#footnote-ref-29)
30. Significan cualquier deuda financiera en relación con:

los fondos prestados a corto, mediano o largo plazo;

los descubiertos bancarios;

los montos recaudados en virtud de cualquier letra de cambio emitida a un tercero (o cualquier forma desmaterializada equivalente de instrumento);

los montos recaudados en virtud de la compra de pagarés a la orden o mediante una emisión de bonos, pagarés bancarios, papel comercial u otros títulos similares;

las obligaciones por contratos de arrendamientos calificados como arrendamientos financieros o de capital;

el descuento o la cesión de créditos por cobrar (salvo si sin posibilidad de recurso). [↑](#footnote-ref-30)
31. Significa, para un periodo de doce meses determinado, la suma de los siguientes elementos:

(+) resultado neto

(+) impuesto

(+/-) ingresos y gastos extraordinarios

(+/-) resultado financiero

(+) cargos por amortización, netos de reversiones, de los activos materiales e inmateriales

(+) cargos por provisiones, netos de reversiones, sobre los activos y para riesgos y gastos. [↑](#footnote-ref-31)
32. Si los estados financieros más recientes corresponden a un periodo inferior a 12 meses desde la fecha de la solicitud, la razón de esto se debe justificar. [↑](#footnote-ref-32)
33. Los montos de la facturación mencionados deben corresponder a los montos que aparecen en los estados financieros. [↑](#footnote-ref-33)
34. Ver la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Calificación, criterio 3.2. [↑](#footnote-ref-34)
35. Si el Contratante lo permite en el criterio 4.2(b) "trabajos especializados" de la tabla de precalificación de la Sección III ‑ Criterios de Evaluación y Precalificación. [↑](#footnote-ref-35)
36. Por ejemplo, informes de actividad MSSS, informes finales MSSS, informes de inspección MSSS, informes de supervisión del Ingeniero, etc. Cualquier documento que no justifique la implementación de las medidas de gestión MSSS no se considerará aceptable. [↑](#footnote-ref-36)
37. Por ejemplo, informes de actividad MSSS presentando actividades de capacitación, materiales de capacitación con fichas de presencia, etc. Cualquier documento que no justifique la transferencia de competencias o formación de la mano de obra local sobre la gestión MSSS no se considerará aceptable. [↑](#footnote-ref-37)
38. Se refiere a cualquier Persona ya sea natural o legal, compañía, corporación, gobierno, estado o agencia de un estado o cualquier asociación o grupo de dos o más de las anteriores (tengan o no estado legal separado). [↑](#footnote-ref-38)
39. Se refiere a cualquier persona física o moral, así como a toda asociación o grupo de varias de esas Personas. [↑](#footnote-ref-39)
40. Se refiere a cualquier persona física miembro del órgano de administración, dirección, o vigilancia de una persona moral, o

 que cuenta con poderes de representación, decisión o control de una persona moral. [↑](#footnote-ref-40)
41. En particular, un convenio judicial de interés público, una decisión que resulta de una declaración previa de culpabilidad, un acuerdo de resolución negociado o cualquier otra forma análoga de negociación que ponga término al proceso. [↑](#footnote-ref-41)
42. Como definidas en la Sección VI - Normas de la AFD – Prácticas prohibidas – responsabilidad ambiental y social [↑](#footnote-ref-42)
43. Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo. [↑](#footnote-ref-43)
44. Se refiere a cualquier Persona ya sea natural o legal, compañía, corporación, gobierno, estado o agencia de un estado o cualquier asociación o grupo de dos o más de las anteriores (tengan o no estado legal separado). [↑](#footnote-ref-44)
45. Se refiere a cualquier Persona natural que no sea un Funcionario Público. [↑](#footnote-ref-45)
46. Para su información, esta política está accesible a través del siguiente enlace: <https://www.afd.fr/es/lucha-contra-la-corrupcion> [↑](#footnote-ref-46)
47. Para su información, esta política está accesible a través del siguiente enlace: https://www.afd.fr/es/licitaciones-y-contrataciones [↑](#footnote-ref-47)
48. Se refiere a cualquier persona física o moral, así como a toda asociación o grupo de varias de esas Personas. [↑](#footnote-ref-48)
49. Se refiere a cualquier persona física miembro del órgano de administración, dirección, o vigilancia de una persona moral, o que cuenta con poderes de representación, decisión o control de una persona moral. [↑](#footnote-ref-49)